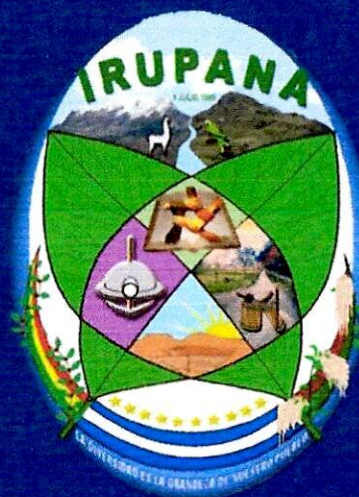


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
PROVINCIA SUD YUNGAS



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE IRUPANA

PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN

2023



Sr. Bernardo Mamani Leva
ALCALDE MUNICIPAL



PLAN OPERATIVO ANUAL-POA

FORMULADO GESTIÓN 2023

RESUMEN EJECUTIVO

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la nota remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 5 de agosto de 2022 con **CITE :MEFP/VPCF/DGPGP/UET/Nº 890/2022** con la **Ref: Formulación del Anteproyecto de Presupuesto gestión 2023** el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana ha formulado el Plan Operativo Anual Gestión 2023 , en base al proceso de planificación participativa , documento que considera como base la Constitución Política del Estado (CPE), La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", los lineamientos y políticas de mediano y largo plazo establecidos en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo, el "Plan de Desarrollo Territorial Autónomo Municipal" "Plan Territorial de Desarrollo Integral", "Plan Estratégico Institucional" y las "**Directrices de Formulación Presupuestaria y de Inversión Pública -Gestión 2023** " , emanadas por el Ministerio de Planificación y del Ministerio de Economía y Finanzas como órganos rectores, quienes o través del Marco Normativo Vigente, así como también las Normas Básicas del Sistema de Planificación, de Programación de Operaciones, del Sistema de Presupuesto, y leyes vigentes, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, instruye al Banco Central de Bolivia la distribución de los recursos que se constituyen en el techo presupuestario al Gobierno Autónomo Municipal de Irupana .

El formulado de Presupuesto Gestión 2023 presenta de manera integral la programación de los gastos en función o la disponibilidad de recursos, y a la Ley 2296 de 20 de diciembre de 2001, que define los Gastos Municipales, clasificándolos en dos grupos:

- Gastos de Funcionamiento
- Gastos de Inversión

Los **Gastos de Funcionamiento** las cuales son destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales, el pago de servicios personales, obligaciones sociales ,impuestos ,transferencias corrientes ,compra de materiales ,servicios ,enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal .Comprende también los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos .

Los **Gastos de Inversión**, se realizan de acuerdo a las competencias distribuidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 297 y Artículo 302 y lo Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" Ley 031 del 19 de julio de 2010, desde el Artículo 81 al Artículo 100, inversión que esta desagregada en programas, proyectos y actividades, las que a su vez se encuentran comprendidas en los siguientes sectores: Saneamiento Básico, Micro riego, Alumbrado Público, Vialidad, Infraestructura Urbano, Educación, Salud, Cultura, Deportes, Género Generacional y

Familia, Defensorías de lo Niñez, Desarrollo Rural, Infraestructura Productiva, Apoyo a la Producción, Turismo, Servicios Municipales, etc.

Si bien es cierto que la Administración Pública de las entidades territoriales autónomas se regirán por las normas de gestión pública en la ejecución de los programas, proyectos y actividades es de responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, la elaboración del presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

En este entendido en base a la información generada sobre la ejecución del presupuesto institucional en la Gestión 2021 y Gestión 2022 a la fecha, la formulación anteproyecto del Presupuesto Plurianual 2021-2025, para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades por las variaciones dentro el presupuesto, se prioriza el FORMULADO del POA 2023, incorporando recursos necesarios para cubrir las contrapartes de proyectos y actividades con financiamiento de recursos internos y externos, así también se incorpora recursos para proyectos financiados financiamientos y otras actividades de continuidad.

El anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2021-2025, nos lleva a marcar un hito más en el desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, en cumplimiento a la visión de desarrollo, políticas y objetivos trazados que orientan el establecimiento de metas y resultados para la gestión 2021-2025, para llevar a cabo la ejecución de los proyectos en beneficio de las comunidades atendiendo las principales prioridades y demandas de cada sector.



Bernardo Mamani Leva
ALCALDE MUNICIPAL

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1.1 MARCO NORMATIVO

El Formulación del presupuesto 2023, se encuentra elaborado bajo los siguientes marcos normativos:

► La Constitución Política del Estado, en la Tercera Parte del Capítulo Cuarto Autonomía Municipal, Artículo 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. En Artículo 302, numeral 23 indica que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

► Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, en su Cap. 1, Artículo 1º Finalidad y Ámbito de Aplicación, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública. En el Artículo 2º los sistemas que se regulan son:

✓ Para programar y organizar las actividades: Programación de Operaciones, Organización Administrativa y Presupuestos.

✓ Para ejecutar las actividades programadas: Administración de Personal, de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada.

✓ Para controlar la gestión del Sector Público: Control Gubernamental.

► D. S. N° 3246 de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de aplicación obligatoria por los Gobiernos Municipales comprendidos en los Artículos 3º y 4º de la Ley 1178. El SPO tiene por objeto la elaboración del POA en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Plurinacional.

► Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública, norma los procedimientos de inversión pública municipal en pre inversión e inversión.

► R.S. N° 217055 de 20 de mayo de 1997, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

► R.S. N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional .

► La Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, regula el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la CPE y sienta las bases de organización territorial según los Artículo 269 al 305. Concordante a su Artículo 33 la condición de autonomías municipales, asimismo el Artículo 34 define la constitución del

Gobierno Autónomo Municipal reconociendo al Concejo Municipal como ente deliberativo, fiscalizador y normativo en su Par. 11 indica que el Órgano Ejecutivo responsable de administrar el Municipio y ejecutar las inversiones en base a las competencias establecidas por Ley. Modifica el accionar del Municipio al determinar nuevas competencias en las áreas de educación, salud, servicios básicos, biodiversidad y medio ambiente, recursos naturales, y vivienda. En su Artículo 93 Par. 111 Nral. 1 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la competencia para elaborar, aprobar y ejecutar el PDM, incorporando criterios de desarrollo humano, equidad de género, igualdad de oportunidades, conforme a las normas del Estado.

► LEY 341 de 5 de febrero de 2013 (**Artículo 8**), Derechos de los actores

► Que la [Ley Nº 777](#), tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Asimismo, los Gobiernos Autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado el Programa Operativo Anual y el presupuesto aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente. Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Por otra parte, las Entidades Territoriales Autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.

- Ley Nº 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, en su Artículo 6, párrafo I define que el Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. Por otro lado en el Artículo 16, numeral 14 establece que el Concejo Municipal debe aprobar el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulado III, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y en el Artículo 26, numeral 13 y 14, dispone que el Alcalde Municipal debe presentar al Concejo Municipal el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal .

- Ley N° 804 de los gastos municipales de 11 de mayo de 2016, establece parámetros y límites de distribución de los recursos con relación a los gastos municipales destinados a financiar gastos de funcionamiento e inversión.
- Ley N° 070 (Avelino Siñani - Elizardo Pérez) de 20 de diciembre de 2006, los Gobiernos Municipales son responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su Jurisdicción y el Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas de vigencia.
- La Ley N° 1333 de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992, dispone que los Gobiernos Municipales en el marco de sus atribuciones y competencias, la promoción, formulación y ejecución de planes de ordenamiento urbano y la creación de mecanismos que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones habitables
- La Ley N° 3425 (Manejo de Áridos y Agregados) de 20 de junio de 2006, dispone que los Gobiernos Municipales tienen a su cargo la Administración y Regulación de los Áridos y Agregados en coordinación con las organizaciones campesinas y las comunidades colindantes con los ríos.
- Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano de 02 de agosto de 2003, establece los principios, procedimientos y normas fundamentales para su aplicación en el régimen jurídico del sistema tributario de carácter nacional, departamental, municipal y universitario. El Gobierno Municipal emitirá el reglamento para la cancelación de impuestos a vehículos, automotores, patentes municipales y pago de transferencias.
- Ley N° 1886, Ley de 14 de agosto de 1998 de Derechos y Privilegios para los Adultos Mayores de Edad, que establece la creación un régimen de descuentos y privilegios en beneficio de los ciudadanos bolivianos de 60 o más años .
- Ley N° 804 del Deporte de 11 de Mayo De 2016, la presente Ley tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional.
- Ley N° 602 de Riesgos y Atención de Desastres de Ley de 14 de Noviembre de 2014, dispone que cada Gobierno Municipal debe presupuestar, los recursos necesarios para la atención de Riesgos y Desastres.
- Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, establece las normas generales a las que se regirá el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Norma también la elaboración y presentación de los

Estados Financieros para su consideración en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

- Ley N° 2878 de 08 de octubre de 2004, de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal de Riego, tiene por objeto establecer las normas que regulan el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego para la producción agropecuaria y forestal, su política, el marco institucional, regulatorio y de gestión de riego, otorgando y reconociendo derechos, estableciendo obligaciones y procedimientos para la resolución de conflictos, garantizando la seguridad de las inversiones comunitarias, familiares, públicas y privadas .
- Ley N° 3791 de la Renta Dignidad, Establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, se financia con el 30% de los recursos percibidos por IDH de: Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos .
- Ley N° 3058 de Hidrocarburos, en su Artículo 53 crea el Impuesto a los Hidrocarburos IDH, aplicable a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización, y en el Artículo 57 establece su distribución, y el destino de los recursos a los sectores de: Educación, Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo, y Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 264/2012 Seguridad Ciudadana, en su Artículo 38, Párrafo I, Numeral 3 Inciso b Las Entidades Territoriales Autónomas Municipales e Indígena Originario Campesinas, asignaran recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo nacional de Población y Vivienda, conforme a lo siguiente: Con cantidad poblacional mayor a 50.000 habitantes, desde un diez por ciento (10%) de recursos provenientes de la coparticipación y Nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad .
- Ley N° 348/2013 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su Artículo 50, Párrafo 1, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en el área rural de su respectiva jurisdicción.
- Ley 1152 del Sistema Único de Salud Universal y Gratuita, El primer artículo señala que la Ley tiene por objeto modificar la Ley 475, del 30 de diciembre del 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. Su segundo artículo establece las bases de la atención gratuita, integral y universal en los establecimientos de salud pública a la población

beneficiada, en el Art. 1 O. dispone que los Gobiernos Municipales deben destinar el 15.5% de los recursos de Coparticipación Tributaria o el equivalente de los recursos provenientes del IDH municipal para cubrir los gastos de las siguientes prestaciones como ser: Acciones de promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento médico, odontológico y quirúrgico, y la provisión de medicamentos esenciales, insumos médicos y productos naturales tradicionales, donde la población beneficiaria es la que no se encuentra cubierta por el Seguro Social Obligatorio.

- Ley N 540/2014 del Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, en su Artículo 5 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales asociados a este sistema deberán presupuestar el 4 (cuatro) por mil anual de los recursos de Coparticipación Tributaria, que será distribuido por la Federación de Asociaciones Municipales porcentualmente de la siguiente manera: 60% para las Asociaciones Departamentales de Municipios, 10% para la Asociación de Alcaldesas y Concejales de Bolivia (ACOBOL), 10% para la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) y 20% a la Federación de Asociaciones Municipales (F.A.M.) .
- Decreto Supremo N° 26869, que reglamenta la Ley 2296 de Gastos Municipales, en cuanto a los límites y la tipología de los Gastos Municipales.
- Decreto Supremo N° 29565 de 14 de mayo de 2008, en el marco del Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, la Municipalidad es responsable del uso de estos ingresos en forma racional, eficiente y eficaz destinando los recursos a los sectores y actividades en Educación, Salud, Desarrollo Económico Local y Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 859/2011, en el marco del Artículo 8 del Decreto Supremo se crea el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico, el cual será financiado con el 0.2% de los recursos provenientes del IDH de los Gobierno Municipales, no incluye Fondo Compensatorio del IDH.
- Decreto Supremo N° 29322 de distribución del IDH, el cual modifica el Artículo 2 del D.S. N° 28421 de 2005 en lo concerniente a los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para las Prefecturas, Municipios y Universidades, asignando a los municipios el 66.99%. Esta modificación tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, cuya vigencia fue definida a partir del 1 de enero de 2008.
- Decreto Supremo N° 29565 de ampliación del uso de recursos IDH, amplía el uso de los recursos en Infraestructura de: construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura en los sectores de educación, salud, micro riego, caminos vecinales, vías urbanas, cordones aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de drenaje pluvial, mantenimientos y canalización de torrenteras. Se amplía también a seguridad

vial, medio ambiente y fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, la promoción de procesos educativos, en pueblos indígenas, comunidades rurales y barriales en base a usos y costumbres en coordinación con las instancias nacionales. Permite financiar: infraestructura en salud, equipamiento, materiales, insumos, medicinas, servicios básicos, comunicación, funcionamiento, provisión y conservación de las fuentes de agua (materiales, equipamiento y promoción)

- D.S. N° 24864 de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres.
- **Resolución Bi-Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022**, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión 2022 que son de aplicación obligatoria para todas las entidades del Sector Público.
- **Resolución Ministerial N° 216 de 18 de julio de 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la GESTIÓN 2023** y que establece que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la GESTIÓN 2023 .
- Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2021 – 2025 y el Plan Estratégico Institucional (PEI), presentado al Ministerio de Planificación de Desarrollo.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del GAMI O.E. N° 01 /2015 de 9 de enero 2015 que establece los procesos y procedimientos para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo del Programa de Operaciones Anual para el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.
- Nota del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas **MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N°890 /2022)** de 12 de Agosto de 2022, que instruye la Formulación del Anteproyecto de la Gestión 2023.

2.2. MARCO ESTRATÉGICO

2.2.1. Marco de Referencia Estratégica Nacional

2.2.1.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

La implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025, se realiza a través de la ejecución de una Estrategia General a basada en seis áreas orientados a construir una nueva sociedad y un Estado Pluricultural y Comunitario.

El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.

La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

2.2.2. Marco Referencial Departamental

2.2.2.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDDES) 2021 - 2025

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de La Paz se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que se viene ejecutando, en el marco del nuevo paradigma y concepción del Vivir Bien en un Estado Plurinacional y Autónomo.

La visión departamental está establecida en el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES),

2.2.3. Marco de Referencia Estratégica Municipal

2.2.3.1. Plan Estratégico Institucional

a) MISIÓN.

Ofrecer servicios de calidad a la población con transparencia y eficiencia logrando el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de una gestión participativa, transparente e innovadora. *(Preliminar)*

b) VISIÓN.

El Municipio de Irupana al 2025 es el mayor productor ecológico de productos con valor agregado (café, mango, amaranto, miel y hortalizas) del Departamento de La Paz, con servicios eficientes en todas sus comunidades, donde se coordina con productores, líderes, instituciones y organizaciones sociales para el logro de un Municipio Ecológico, participativo y transparente. *(Preliminar)*

c) Plan Territorial de Desarrollo Integral

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana cuenta con el Plan Territorial de Desarrollo Integral para el periodo de 2021- 2025, documento que se constituye en el instrumento que orienta la Gestión Municipal, el cual fue formulado en base al Plan Estratégico cuya visión de desarrollo estratégico nos lleva hasta el 2025.

En este marco estratégico, se formula la Programación de Operaciones Anual para el periodo 2023, articulado a los objetivos de gestión a los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y local. Los objetivos, políticas, estrategias y acciones del Plan Territorial de Desarrollo Integral, en cada una de sus áreas de acción, respaldadas por la normativa se detallan a continuación:

✓ **Objetivos Estratégicos**

Estos objetivos estratégicos se formulan considerando los elementos centrales que hacen a la articulación espacial y operativa del PDES y el PDDES con el PTDI, del cual se desprende el POA Municipal. Estos objetivos en cada una de las áreas consideradas se traducen en:

OEI 1	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA
OEI 2	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2.- FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS POTENCIALIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITRIOIO Y SUS DISTINTOS SISTEMAS DE VIDA
OEI 3	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3.- AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA SEGURA PARA SIEMPRE EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA
OEI 4	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4.- MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA
OEI 5	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5.- PROMOVER EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DENSAMENTE POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA
OEI 6	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6.- ARTICULAR EL TERRITORIO DE IRUPANA
OEI 7	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 7.- PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA

3. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y EL ENTORNO

3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El análisis institucional por la que atraviesa el Gobierno Municipal, se describe a través del FODA que a continuación detallamos:

PERSPECTIVA	N°	Preguntas	CALIFICACIÓN					ANÁLISIS		PROPUESTA S DE MEJORA	con la propuesta llegara a:						
			M B 1	B 2	M 3	A 4	M A 5	FORTALEZA	DEBILIDAD		M B 1	B 2	M 3	A 4	M A 5		
GOVERNABILIDAD	7	Relacionamiento con el Concejo Municipal							- Estabilidad política	Buena coordinación	desempeñar las funciones respectivas						
	8	Distribución de presupuesto de para inversión y funcionamiento							Cada Unidad se responsabiliza de la ejecución del presupuesto conforme a la estructura programática	Siempre son suficientes recursos para atender las distintas unidades necesidades	Gestionar mayores recursos				4		
	9	Seguimiento Y evaluación del POA							Se hacen evaluaciones periódicas del POA- Presupuesto.	No hay instrumentos para evaluar y monitorear impactos	Implementar procesos e instrumentos de evaluación y acompañamiento de acuerdo a la magnitud de los proyectos y programas-						

Fuente: Elaboración propia en base a los v talleres con funcionarios

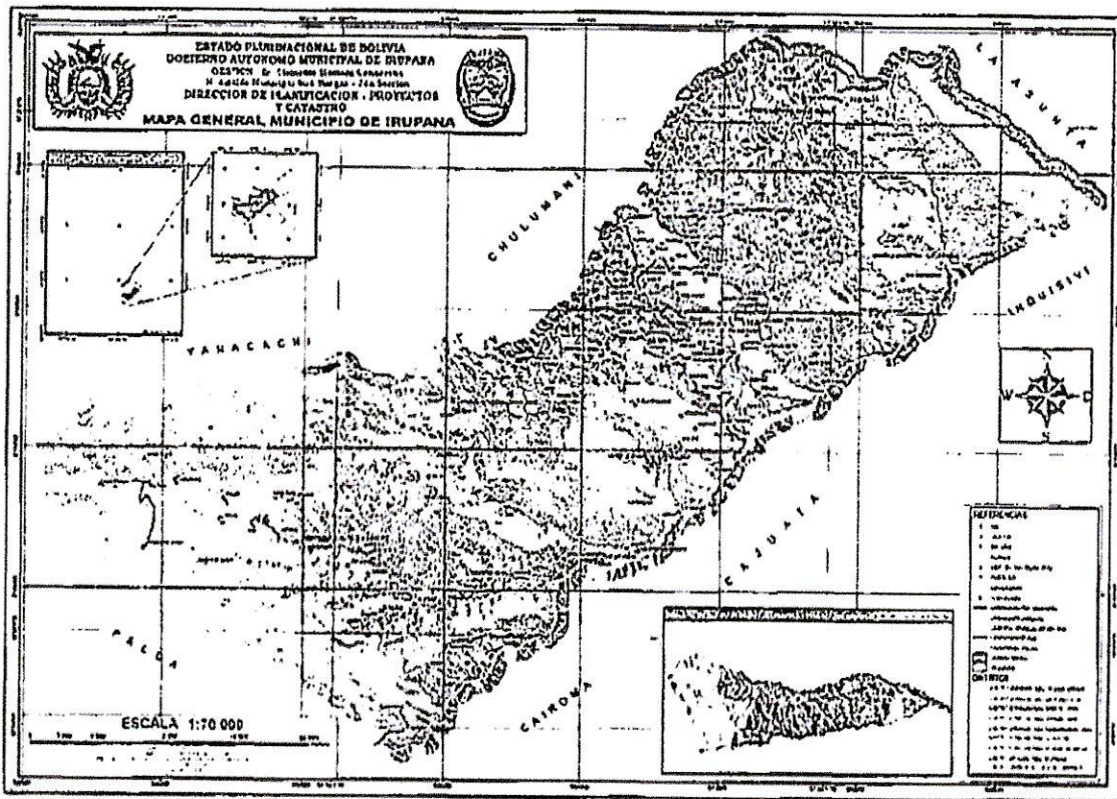
Análisis de Oportunidades y amenazas en el ejecutivo Municipal

INNOVACIÓN, FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA	4	Relacionamiento con los sectores				Existe regular relacionamiento	La desinformación y falta de coordinación oportuna	Realizar encuentros periódicos de coordinación y de información continua	4
	5	Distribución de presupuesto de inversión y funcionamiento?				Cada subalcaldía y comunidades planifica y prioriza sus demandas	No se cuenta con suficientes recursos para atender las necesidades prioritizadas	Optimizar el uso eficiente de los recursos externos	4
	6	Recursos tecnológicos para desempeñar sus funciones y atribuciones. (equipos, software, conocimientos académicos, modelos guías, etc)				Se cuenta con los sistemas de los órganos rectores.	La complejidad de los sistemas	Capacitación permanente del personal	4

Fuente: Elaboración propia en base a los v talleres con funcionarios

3.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

El municipio de Irupana se halla situado al sud del departamento de La Paz, entre los 16° 27'58" de Latitud Austral y los 67° y 27' 17" de Longitud Occidental del meridiano de Greenwich, posee una extensión de 1 .365 Km2.



3.3. Contexto de las finanzas del municipio

La economía del municipio, al igual que la del departamento, tiene una fuerte dependencia de los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y de los recursos de coparticipación tributaria. Esta situación hace que variaciones en la generación de estos, afecte la ejecución de programas y proyectos de inversión pública.

Otro factor que afecta la disponibilidad de recursos para la ejecución de las inversiones previstas, es la constante variación y ajustes de precios de los materiales de construcción, lo que modifica el presupuesto considerado para la ejecución de los proyectos y obviamente modificar los contratos de proyectos en proceso de ejecución, modificando los gastos comprometidos.

Las actividades institucionales se realizan considerando la misión institucional, en función a los objetivos para el desarrollo local, y a las políticas de corto - mediano y

largo plazo en los sectores de salud, educación, seguridad ciudadana; infraestructura económica y social, desarrollo productivo, el impulso a la cultura y el turismo. Estas actividades necesitan un marco financiero que garantice su continuidad, sostenibilidad y ejecución, así como estabilidad institucional.

En este sentido, el Programa de Operaciones Anual Gestión 2023, está orientado a garantizar las sostenibilidades de las políticas del Gobierno Autónomo Municipal en un marco de solvencia y equilibrio económico y financiero, en pos de lograr la visión municipal.

3.4. Contexto Económico y Social

La ubicación geográfica del Municipio de Irupana, es favorecida por el movimiento económico de la región en su conjunto, en particular, por el clima cálido, propiciando oportunidades para el desarrollo turístico.

3.5. Situación Demográfica

El Municipio de Irupana cuenta con una superficie de 1 .365 Km², según datos oficiales del último Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población en Irupana en el año 2021 alcanzara a los 17,276 Habitantes, acusa una densidad poblacional de 6.59 habitantes por Km² y una Tasa de Crecimiento Anual de 51.8 %; en el área urbana 3.43% y una tasa de crecimiento rural de -0.27%.

La administración territorial corresponde al interior de los municipios conformando distritos municipales que son espacios de administración, gestión, planificación, y participación ciudadana en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales.

Cuadro N° 1: Distritos y Comunidades del Municipio de Irupana

DISTRITOS	COMUNIDADES				
1. CIUDAD DE IRUPANA	RAFAEL PABÓN	CENTRAL	BARRRIO LINDO	CHURIACA	EL PARAISO
	BELLA VISTA	25 DE JULIO	NUEVA ESPERANZA		
2. CENTRAL RIO LA BANDA	CHICA DURASNUNI	PAHUATA	THIA HUAYRAPATA	RIO LA BANDA	NUEVA BELÉN
	CHICA CHOROPATA	ISQUIRCANI	SAN JUAN MAYO	TABLERIA BAJA	VILLA CHURUBAMBA
	MACHACAMARCA	BARBECHO	UYUCA	TABLERIA ALTA	VALLE HERMOSO
	COLIPAMPA	CUCHO HUAYRAPATA	RÍO NOGALANI	VILLA BELÉN	
3. CENTRAL LA PLAZUELA	POBLACIÓN LA PLAZUELA	CHARVINA GRANDE	LAVI CHICO + CERROPATA	ALTO CIENEGUILLAS	VALLE ANDINA

DISTRITOS	COMUNIDADES				
	POLA	VILA VILA	LAVI GRANDE	CIENEGUILLAS	JUCUMARINI
	POROTOCO	PUCARA	SIQUILJARA	IQUIRONGO	
	CHACAHUAYA	SURUPINI	SAN JORGE	HUAYRAPATA	
4. CENTRAL SANTA ANA	UQUINA	YUNI CHICO	SASCUYA	SAN JOSE DE KILLI KILLI	CHINANI KORATA
	HUAYRURU	SANTA ANA	LA AVANZADA	CAPANI	ROSARIUNI
	YUNI GRANDE	TIGRE TRAMPA	YANATHA	PURI	EL PALMAR
5. CENTRAL CHICALOMA	POBLACIÓN CHICALOMA	LA JOYA	IMICASI	CALVARIO	BAJO TOCORONI
	MATICUNI	HUARISCALLO	CHUILA	YOLOSA	TAMBILLO TOCORONI GRANDE
	IMANACU	CHURUMATA	SAN FRANCISCO	COLPAMAYO	VILLA TRINIDAD
6. CENTRAL EXALTACIÓN LAZA	POBLACIÓN DE LAZA	THACO	YALICA	14 DE FEBRERO	YABALO
	CASALI	COLOMACA	LEUCA	SILALA	
7. CENTRAL LLOJETA	POBLACIÓN VICTORIO LANZA	TERCIANA	TEJADA SORZANO	UNIÓN 19 DE MARZO	ALTO LEJNA
	SAN JOSÉ	LLOJETA	HUIRI LANZA	LEJNA	CHAUPI
8. CENTRAL NUEVA ALIANZA	HUIRI ESMERALDA	ALTO ESMERALDA	HUIRI UNIFICADA	1RO. DE MAYO	SAN ANTONIO CHICO
	HUIRI NOGALANI	UNIÓN HUIRI	ALTO NOGALANI	ALTO VILLA SAN ANTONIO	
9. SECTOR LAMBATE	TRES RÍOS	IQUICO	YAYHUATI	TONKO PHUJO	SANTA ANA
	CANUHUMA	BAJO OCOBAYA	QUIRICOMA	QUILAMBAYA	PAZANA MANZANANI
	BOLSA NEGRA	LAMBATE	RICA RICA	PARIGUAYA	MOLINO
	TOTORAPAMPA	CHUÑAVI	SANTIAGO DE TACA	APINGUELA	CURIHUATI
	SANTA ROSA	CHILTOHUAYA	TACA	SACAPANI	PASTO GRANDE DE STA E
	TOTAL	CHIRUCACHI	KAKANI	SAUKELA	

Fuente: GAMI 2022

En este contexto el municipio de Irupana cuenta con nueve distritos: Ciudad Irupana, Central Río La Banda, Central La Plazuela, Central San Ana, Central Chicaloma, Central

Exaltación Laza, Central Llojeta, Central Nueva Alianza y Sector Lambate, estos a la vez están conformados por 132 comunidades, las cuales se detalla en la tabla anterior.

METAS/INDICADORES

Mantener una administración pública municipal transparente, eficiente, eficaz durante los 365 días del año.

1. Ejecución de los proyectos comprometidos y de continuación.
2. Ejecución de proyectos plurianuales de continuidad.
3. Programación de proyectos nuevos.
4. Ejecución de los proyectos concurrentes. Cumplir en al 100% los proyectos mencionados.

a) LOS PRODUCTOS ESPERADOS

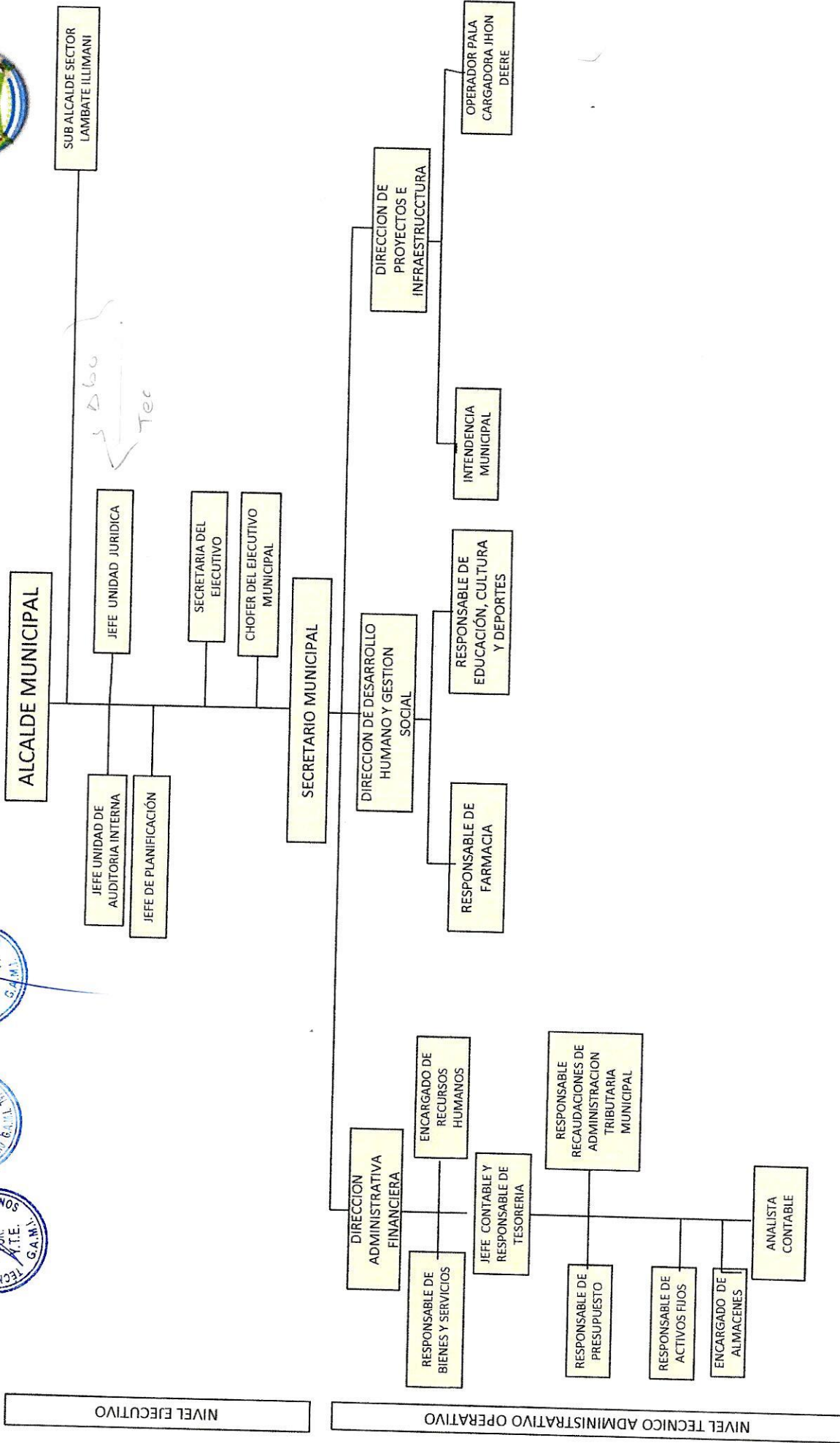
El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana , a través de sus unidades funcionales y operativas, en el marco de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, la Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" y las Normas Básicas de los sistemas contempladas en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental "SAFCO" de 20 de julio de 1990, genera los siguientes productos y servicios:

- Organización, administración, ejecución, control y seguimiento de la Institución.
- Construcción de sistemas de saneamiento básico
- Desarrollo de la infraestructura productiva, riego y micro riego
- Seguridad ciudadana y educación preventiva
- Servicios de aseo
- Preservación y mantenimiento de ecosistemas y del medio ambiente
- Servicios de mejoramiento y mantenimiento alumbrado público
- Desarrollo, mejoramiento y mantenimiento vial urbano y rural
- Servicio de catastro urbano y rural
- Servicios de salud ✓ Servicios de educación
- Apoyo al deporte de la niñez y juventud
- Desarrollo, preservación, conservación de la cultura
- Desarrollo y Fomento al Turismo
- Promoción y Políticas de Género
- Servicios en derechos de la niñez y familia
- Servicio de Transporte
- Defensa del consumidor, control y regulación de los mercados
- Servicio de faenado de ganado
- Servicio de Inhumación y Cremación de Restos
- Prevención de riesgos y desastres naturales
- Conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos
- Fortalecimiento Institucional (Apoyo al control social)
- Fomento al Desarrollo Económico Local y promoción del Empleo
- Incremento de la cobertura para la producción agropecuaria

Los principales bienes y servicios que produce el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana se presenta a continuación en forma detalla:

- Mejoramiento, mantenimiento y reparación de pantallas en los barrios, zonas y urbanizaciones del Municipio de Irupana y en comunidades del Municipio, brindando de esta manera mayor seguridad a la población.
- Apoyo al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y la implementación de los proyectos seleccionados, así como el pago de servicios básicos, mantenimiento de las EPI's y la dotación de bienes de acuerdo a requerimiento en el marco de la Ley 264.
- Construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes (plazas, plazuelas, parques, avenidas, rotondas, etc.) infraestructura en seguridad ciudadana, educación, salud, vial, deportes, caminos, sistemas de drenaje y otros.
- Aprobación de planos de lotes y construcción, división y subdivisiones de lotes, ampliación de construcción, levantamiento de vivienda - topográficos, niveles y planos de urbanizaciones.
- Actividades de defensa de los derechos del consumidor mediante el control de la calidad, higiene, manipuleo de alimentos y prestación de servicios básicos.
- Actividades turísticas realizadas en el campo de difusión y promoción de los atractivos turísticos, la elaboración de Guías Turísticas.
- El Fortalecimiento y promoción al sector productivo mediante la realización de ferias de fomento a la actividad productiva en coordinación con los sectores productivos.
- Realización de campañas de Educación Ambiental, control y vigilancia ambiental, evaluación de impacto y control de la calidad ambiental.
- Dentro de los servicios de seguridad, la unidad a su cargo (Policía Urbana Municipal y la Intendencia Municipal) cumple con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, brindando seguridad física en festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales y deportivas.
- Impulso a la formación y desarrollo integral de la niñez y la juventud, mediante la realización de diferentes eventos deportivos en sus diferentes disciplinas y categorías, y el funcionamiento de las Escuelas de Fútbol, Básquet, natación, gimnasia, etc.
- Los servicios que prestan las Biblioteca Municipal, ubicada en el centro de la población del Municipio se refieren a la atención de préstamos de libros y el servicio de hemeroteca.
- El servicio de la Brigada Móvil de Salud considera la atención en promoción y prevención de caries dental, examen de calidad bucal y promoción de salud oral, contempla: obturación, limpieza y desatraje, topicación, aplicación de flúor, medicina general, etc.
- El servicio que presta el Cementerio General, mediante la realización de entierros en campo común, mausoleos particulares y nichos.

ORGANIGRAMA 2023



NIVEL EJECUTIVO

NIVEL TECNICO ADMINISTRATIVO OPERATIVO

ESCALA SALARIAL

GESTIÓN 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

CONCEJO MUNICIPAL

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)
 FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"
 ORG. FINANCIAD "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DENOMINACION DEL CARGO	NRO DE ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	2	CONCEJALES	Presidente Concejo	1	7.210,00	7.210,00
				Vice-Presidente	1	7.210,00	7.210,00
				Concejal Secretario	1	7.210,00	7.210,00
				Concejal	1	7.210,00	7.210,00
				Concejal	1	7.210,00	7.210,00
OPERATIVO	5	9	PROFESIONAL IV	Asesor financiero - Juridico	2	5.000,00	10.000,00
				Secretario Administrativo Tecnico	1	4.000,00	4.000,00
				Chofer del C.M. y Logistica	1	3.300,00	3.300,00
COSTO MENSUAL					11	62.770,00	67.770,00
COSTO ANUAL							813.240,00

Teresa Carr M.
 CONCEJAL
 POTA COMISION DE RECHOS SOCIALES
 GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armando Cala Apaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 POTE. COMISION SALUD Y DEPORTES
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISION TRANSPORTES
 G.A.M. IRUPANA

Jose Rivera Mayta
 VICE PRESIDENTE
 POTE. COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
 GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 POTA. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mimosco Mamani
 CONCEJAL
 POTA. COMISION EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
 CONCEJAL
 POTE. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

ESCALA SALARIAL

GESTIÓN 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
EJECUTIVO MUNICIPAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)

FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"

ORG. FINANCIAD "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO DE ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	1	ALCALDE (SA) MUNICIPAL	1	7.300,00	7.300,00
	2	13	SUB ALCALDE (SA)	1	4.200,00	4.200,00
		2	SECRETARIOS (AS) MUNICIPALES	1	6.400,00	6.400,00
EJECUTIVO	3	3	DIRECTORES (AS)	3	6.300,00	18.900,00
		4	JEFE DE UNIDAD I - RESPONSABLE I	2	6.000,00	12.000,00
	5	5	JEFE DE UNIDAD II - RESPONSABLE II	2	5.500,00	11.000,00
		7	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL II	3	5.300,00	15.900,00
OPERATIVO	5	8	RESPONSABLE V - PROFESIONAL III	1	5.200,00	5.200,00
		11	PROFESIONAL VI - TÉCNICO II	1	4.700,00	4.700,00
	6	12	PROFESIONAL VII - TÉCNICO III	1	4.500,00	4.500,00
		13	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO IV	4	4.200,00	16.800,00
COSTO MENSUAL				3	4.000,00	12.000,00
				23	63.600,00	118.900,00
COSTO ANUAL						1.426.800,00

Rodolfo Vargas C.
RODOLFO VARGAS C.
CONCEJAL
COMISIÓN TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA

Lizeth Chavez B.
LIZETH CHAVEZ B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
PDJA. COMISION DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Jose Rivera Mayta
JOSE RIVERA MAYTA
VICE PRESIDENTE
PDTE. COMISION DE ARROLLO
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Amirando Cala Apaza
AMIRANDO CALA APAZA
SECRETARIO CONCEJAL
PDTE. COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Teresa Cari M.
TERESA CARI M.
CONCEJAL
PDJA. COMISION DE SERVICIOS SOCIALES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Mitoso Whusco Mamani
MITOSO WHUSCO MAMANI
CONCEJAL
PDJA. COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

Gerardo Chico R.
GERARDO CHICO R.
CONCEJAL
PDTE. COMISION DE SERVICIOS FINANCIEROS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



ESCALA SALARIAL (EVENTUAL) GESTIÓN 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)

FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"

ORG. FINANCIAD "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO DE ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL		
	5	8	RESPONSABLE V - PROFESIONAL III	3	5.200,00	15.600,00		
		9	PROFESIONAL IV	6	5.000,00	30.000,00		
		10	PROFESIONAL V - TÉCNICO I	2	4.800,00	9.600,00		
	6		11	PROFESIONAL VI - TÉCNICO II	3	4.700,00	14.100,00	
			12	PROFESIONAL VII - TÉCNICO III	3	4.500,00	13.500,00	
			13	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO IV	10	4.200,00	42.000,00	
		7		14	TÉCNICO V - TÉCNICO VI - ADMINISTRATIVO I	3	4.000,00	12.000,00
				15	TÉCNICO VII - ADMINISTRATIVO II	5	3.700,00	18.500,00
				16	ADMINISTRATIVO III	6	3.500,00	21.000,00
				17	ADMINISTRATIVO IV	7	3.200,00	22.400,00
		18	ADMINISTRATIVO V	17	3.000,00	51.000,00		
		19	AUXILIAR I	5	2.900,00	14.500,00		
		20	AUXILIAR II	1	2.800,00	2.800,00		
		21	SERVICIOS II	1	2.700,00	2.700,00		
		23		1	2.500,00	2.500,00		
COSTO MENSUAL					56.700,00	272.200,00		
COSTO ANUAL						3.266.400,00		

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
PDTA COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Jose Rivera Maya
VICE PRESIDENTE
PDTE. COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Teresa Carrillo
CONCEJAL
COMISION DE RECURSOS SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Wuasco Mamani
CONCEJAL
COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

Germán Chico R.
CONCEJAL
PDTE. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



ESCALA SALARIAL

(CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA)

GESTIÓN 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)

FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"

ORG. FINANCIAD "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO DE ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	5	8	RESPONSABLE V- PROFESIONAL III	2	5.200,00	10.400,00
		13	TECNICO IV (Secretaria Alcalde y Chofer Alcalde)	1	4.200,00	4.200,00
	6	14	TECNICO V	2	4.000,00	8.000,00
		15	TECNICO VI - ADMINISTRATIVO I	3	3.700,00	11.100,00
		16	TECNICO VII - ADMINISTRATIVO II	2	3.500,00	7.000,00
7	7	17	ADMINISTRATIVO III	3	3.200,00	9.600,00
		18	ADMINISTRATIVO IV	6	3.000,00	18.000,00
	8	19	ADMINISTRATIVO V	5	2.900,00	14.500,00
		20	AUXILIAR I	4	2.800,00	11.200,00
8	8	21	AUXILIAR II	3	2.700,00	8.100,00
		23	SERVICIOS II	4	2.500,00	10.000,00
COSTO MENSUAL				35	37.700,00	112.100,00
COSTO ANUAL						1.345.200,00

Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 PDLA COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y PATRIMONIAL
 G.A.M. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Jose Naveja Maza
 VICE PRESIDENTE
 PDLA COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y PATRIMONIAL
 G.A.M. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISION TRANSPORTES
 G.A.M. - IRUPANA

Armando Cala Apaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDLA COMISION SALUD Y DEPORTES
 G.A.M. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Teresa Calaca
 CONCEJAL
 PDLA COMISION DE BENEFACIAS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Mimosca Wudisco Mamani
 CONCEJAL EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
 CONCEJAL
 PDLA COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia



TECHO PRESUPUESTARIO - GESTION 2023	
RECUR. PROPIOS ESPECIFICOS (210)	954.793,00
RECUR. PROPIOS REGALIAS (220)	4.273.677,00
RECUR. PROPIOS FORESTALES (230)	52.326,00
COPARTICIPACION TRIBUTARIA (113)	11.824.308,00
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (119)	2.700.246,00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2023	19.805.350,00
FINANCIAMIENTO EXTERNO	
FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA (FDI)	0,00
TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXTERNO (314)	0,00
FINANCIAMIENTO DEL TESORO GENERAL DE LA NACION (111)	20.206,00
BASKET FUNDING	0,00
PRESUPUESTO EXTERNO 119	0,00
TOTAL FINANCIAMIENTO EXTERNO	20.206,00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2023 DEL G.A.M. IRUPANA	19.825.556,00



Armando Cala Andujar
 Armando Cala Andujar
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION SALUD Y DEPORTES
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mirisco Wuarisco Mamani
 Mirisco Wuarisco Mamani
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION EDUCACION
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez B.
 Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 PDTA. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

German Chico R.
 German Chico R.
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Jose Rivera Mayta
 Jose Rivera Mayta
 VICE PRESIDENTE
 PDTE. COMISION DESARROLLO
 PRODUCTIVO Y TURISMO
 GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Rodolfo Vargas C.
 Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISION TRANSPORTES
 G.A.M. IRUPANA

Teresa Cari M.
 Teresa Cari M.
 CONCEJAL
 PDTA. COMISION DE ESTUDIOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia



TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL - GESTION 2023

1257 GAMI (VILLA DE LANZA)

COPARTICIPACION TRIBUTARIA	11.824.308,00
RECURSOS PROPIOS DE GAMI	5.280.796,00
(IDH) IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	2.700.246,00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2023	19.805.350,00
CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)	
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	11.824.308,00
RECURSOS PROPIOS DE GAMI	5.280.796,00
CALCULO TOTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO	17.105.104,00
25% DE COPARTICIPACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL	4.276.276,00
CATEGORIA PROGRAMATICA	TOTAL
EJECUTIVO MUNICIPAL	2.822.342,16
CONCEJO MUNICIPAL	1.453.933,84
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	4.276.276,00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2023 DEL G.A.M. IRUPANA	19.805.350,00



[Signature]
Wlascó Mamani
 CONCEJAL - CULTURA
 P.D.T.A. COMISION EDUCACION
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL LA IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Armando Cala Apaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION SALUD Y DEPORTES
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

[Signature]
Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

[Signature]
Teresa Cari M.
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE ECONOMIAS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL LA IRUPANA
 La Paz - sud Yungas - Bolivia

[Signature]
Jose Rivera Mayta
 VICE PRESIDENTE
 PDTE. COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
 GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

[Signature]
German Chico R.
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

[Signature]
Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISION TRANSPORTE
 G.A.M. IRUPANA



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL**
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	REC.PROP. 20/220	COP.TRIBUT. 41/113	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	0,00	1.824.118,28	1.824.118,28
11400	Aguinaldos	0,00	118.900,00	118.900,00
11600	Asignaciones Familiares	0,00	40.000,00	40.000,00
11700	Sueldos	0,00	1.426.800,00	1.426.800,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0,00	142.680,00	142.680,00
13120	Aportes Solidarios (3%)	0,00	24.398,28	24.398,28
13131	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	0,00	42.804,00	42.804,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	0,00	28.536,00	28.536,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	342.379,21	380.443,00	722.822,21
21100	Comunicaciones	0,00	0,00	0,00
21200	Energía Eléctrica	0,00	50.000,00	50.000,00
21300	Agua	0,00	1.255,00	1.255,00
21400	Servicios telefónicos	0,00	50.000,00	50.000,00
21600	Servicios internet y otros	0,00	52.334,00	52.334,00
22100	Pasajes	0,00	1.125,00	1.125,00
22200	Viáticos	0,00	19.390,00	19.390,00
22300	Fletes y almacenamiento	0,00	5.000,00	5.000,00
22500	Seguros	0,00	11.363,00	11.363,00
22600	Transporte de personal	0,00	3.000,00	3.000,00
23100	Alquiler de edificios	0,00	50.000,00	50.000,00
23400	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00
24120	Mantenimiento y reparación de vehículos	0,00	21.326,00	21.326,00
25210	Consultoría por producto	0,00	61.150,00	61.150,00
25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	124.800,00	0,00	124.800,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	0,00	4.140,00	4.140,00
25400	Lavandería, limpieza e higiene	0,00	0,00	0,00
25500	Publicidad	0,00	1.000,00	1.000,00
25600	Imprenta	0,00	0,00	0,00
25700	Capacitación del personal	0,00	500,00	500,00
25900	Servicios Manuales	0,00	7.308,00	7.308,00
26200	Gastos Judiciales	0,00	730,00	730,00
2.6.9.90	Otros	217.579,21	40.822,00	258.401,21
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	227.043,67	227.043,67
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	0,00	0,00	0,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0,00	7.637,00	7.637,00
32100	Papel	0,00	35.685,00	35.685,00
32200	Productos de Artes Gráficas	0,00	20.770,00	20.770,00
32500	Periódicos y Boletines	0,00	3.000,00	3.000,00
33200	Confecciones Textiles	0,00	365,00	365,00
33300	Prendas de Vestir	0,00	559,00	559,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	0,00	47.498,00	47.498,00
34300	Llantas y Neumáticos	0,00	5.000,00	5.000,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	0,00	3.600,00	3.600,00
39100	Material de Limpieza	0,00	31.697,00	31.697,00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	0,00	7.760,00	7.760,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	0,00	50.492,67	50.492,67
39990	Otros Materiales y Suministros	0,00	12.980,00	12.980,00
4000	ACTIVOS FIJOS	0,00	43.358,00	43.358,00
43120	Equipo de Oficina y Muebles	0,00	0,00	0,00
43120	Equipo de Computación	0,00	13.000,00	13.000,00
4350	Equipo de Comunicación	0,00	22.928,00	22.928,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0,00	7.430,00	7.430,00
80000	TASAS MULTAS Y OTROS	0,00	5.000,00	5.000,00
85400	Multas	0,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MCPAL.		342.379,21	2.479.962,95	2.822.342,16

Gerardo Clivio R.
CONCEJAL
P.D.T.E. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
P.D.T.E. COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mirsoce Wilasco Mamani
CONCEJAL
P.D.T.E. COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

Teresa Cari
CONCEJAL
P.D.T.E. COMISION DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA

Jose Rivera Mayta
VICE PRESIDENTE
P.D.T.E. COMISION DESARROLLO
PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
P.D.T.E. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas



PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CONCEJO MUNICIPAL
 (Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	REC.PROP. 20/220	COP.TRIBUT. 41/113	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	0,00	926.850,40	926.850,40
11400	Aguinaldos	0,00	57.770,00	57.770,00
11600	Asignaciones Familiares	0,00	60.000,00	60.000,00
11700	Sueldos	0,00	693.240,00	693.240,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0,00	69.324,00	69.324,00
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	0,00	11.854,40	11.854,40
13131	Aportes Solidarios (3%)	0,00	20.797,20	20.797,20
13200	Aporte Patronal para Vivienda	0,00	13.864,80	13.864,80
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	218.457,00	218.457,00
21400	Telefonia	0,00	19.857,00	19.857,00
21600	Internet y Otros	0,00	3.600,00	3.600,00
22110	Pasajes al Interior del País	0,00	25.000,00	25.000,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	0,00	30.000,00	30.000,00
22300	Fletes y Almacenamiento	0,00	1.000,00	1.000,00
22600	Transporte de Personal	0,00	0,00	0,00
23100	Alquileres de Edificio	0,00	2.000,00	2.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	0,00	10.000,00	10.000,00
25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	0,00	120.000,00	120.000,00
25500	Publicidad	0,00	559,00	559,00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0,00	5.000,00	5.000,00
26990	Otros	0,00	1.441,00	1.441,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143.911,37	157.071,47	300.982,84
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	0,00	2.500,00	2.500,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0,00	2.500,00	2.500,00
32100	Papel	143.911,37	2.000,00	145.911,37
32200	Productos de Artes Gráficas	0,00	2.000,00	2.000,00
33200	Confecciones Textiles	0,00	5.000,00	5.000,00
33300	Prendas de Vestir	0,00	10.000,00	10.000,00
33400	Calzados	0,00	5.000,00	5.000,00
34100	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	0,00	20.000,00	20.000,00
39100	Material de Limpieza	0,00	1.000,00	1.000,00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	0,00	13.000,00	13.000,00
39700	Utiles y Materiales Eléctricos	0,00	20.000,00	20.000,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	0,00	5.000,00	5.000,00
39990	Otros Materiales y Suministros	0,00	69.071,47	69.071,47
40000	ACTIVOS REALES	0,00	7.643,60	7.643,60
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0,00	787,00	787,00
43120	Equipo de Computacion	0,00	2.900,00	2.900,00
43500	Equipo de Comuicaion	0,00	1.000,00	1.000,00
43600	Equipo Educacional y recretaivo	0,00	2.956,60	2.956,60
TOTAL GASTOS CONCEJO MCPAL.		143.911,37	1.310.022,47	1.453.933,84

Teresa Cari
Teresa Cari M.
 CONCEJAL
 PDLA. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GO. MUN. AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Rodolfo Vargas C.
Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISION TRANSPORTES
 G.A.M. IRUPANA
Lizeth Chavez B.
Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 PDLA. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M. IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

German Clitico R.
German Clitico R.
 CONCEJAL R.
 PDLA. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Miguel Ángel
Miguel Ángel
 CONCEJAL
 PDLA. COMISION EDUCACION
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDLA. COMISION SALUD Y DEPORTES
 G.A.M. IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Jose Rivera Mayta
Jose Rivera Mayta
 VICE PRESIDENTE
 PDLA. COMISION DESARROLLO
 PRODUCTIVO Y TURISMO
 G.A.M. IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS



PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2023
PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - CONCEJO MUNICIPAL
(Expresado en Bolivianos)

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%				
1		Presidente de Concejo	7.210,00	12	86.520,00	11600	13120	13131	13200	13000	11400	26950	108.187,49
2		Vice-Presidente	7.210,00	12	86.520,00	0,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49
3		Concejal Secretario	7.210,00	12	86.520,00	0,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49
4		Concejal	7.210,00	12	86.520,00	0,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49
5		Concejal	7.210,00	12	86.520,00	0,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49
6		Concejal	7.210,00	12	86.520,00	0,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49
7		Concejal	7.210,00	12	86.520,00	0,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49
		Total Sueldos del Concejo	50.470,00		3 605.640,00		10.356,44	18.169,20	12.112,80	101.202,44	50.470,00	0,00	757.312,44
1	34	Secretario Administrativo Técnico del C.M.	4.000,00	12	48.000,00	0,00	820,80	1.440,00	960,00	8.020,80	4.000,00	0,00	60.020,80
2		Auxiliar de Secretaria del Concejo	3.300,00	12	39.600,00	0,00	677,16	1.188,00	792,00	6.617,16	3.300,00	0,00	49.517,16
		Total Sueldos personal del Concejo	7.300,00		3 87.600,00	0,00	1.497,96	2.628,00	1.752,00	14.637,96	7.300,00	0,00	109.537,96
		TOTAL PERSONAL	57.770,00		693.240,00	0,00	11.854,40	20.797,20	13.864,80	115.840,40	57.770,00	0,00	866.850,40

1	Asesor Jurídico	5.000,00	12	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
2	Asesor Financiero	5.000,00	12	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
	Total	10.000,00		120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00

[Signature]
Teresa Carrizosa
POT. COMISION DESARROLLO SOCIAL
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

[Signature]
Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
POTE. COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - LA PAZ - Sud Yungas

[Signature]
Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA

[Signature]
Jose Rivera Merya
VICE PRESIDENTE
POTE. COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

[Signature]
Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
POTA. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - LA PAZ - Sud Yungas

[Signature]
Mitosca Witasco Mamani
CONCEJAL
POTA. COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Germán Ciriaco R.
CONCEJAL
POTE. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Programado 12 mes
- Concejo m 986850,40
Etc



APERTURA PROGRAMÁTICA 100-000-001

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2023

FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE - UNAGMA

(Expresado en Bolivianos)



N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CMS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%				
1		Responsable de UNAGMA	5.200,00	12	62.400,00	0,00	13120	13131	13000	11480	26950	78.027,04	
2		Técnico de Desarrollo Productivo Y Turismo	4.000,00	12	48.000,00	0,00	820,80	1.440,00	960,00	5.200,00	0,00	60.020,80	
3		Operador Retroexcavadora CATERPILLAR	3.500,00	12	42.000,00	0,00	718,20	1.260,00	840,00	3.500,00	0,00	52.518,20	
4		Chofer del Carro Basurero	3.200,00	12	38.400,00	0,00	656,64	1.152,00	768,00	3.200,00	0,00	48.016,64	
5		Encargado del Viviero Municipal	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,60	1.080,00	720,00	3.000,00	0,00	45.015,60	
TOTAL PERSONAL			18.900,00		226.800,00	0,00	3.878,28	6.804,00	4.536,00	18.900,00	0,00	283.598,28	

CONSULTORES DE LÍNEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CMS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%				
1		Técnico en Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.400,00	
2		Obrero Viviero Municipal	2.800,00	12	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00	
TOTAL PERSONAL			6.500,00		78.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00	

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
PORTE COMISION SALUD Y DEPORTES
G.A.M. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. - IRUPANA

José Kivera Mayta
VICE PRESIDENTE
PORTE COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
G.A.M. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
PORTE COMISION DESARROLLO URBANO RURAL TERRITORIAL
G.A.M. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

German Chico R.
PORTE COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Mónica Wuasco Mamani
CONCEJAL
PORTE COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

CONCEJAL
PORTE COMISION DE SERVICIOS SOCIALES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



APERTURA PROGRAMÁTICA 140-000-001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2023
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO
 (Expresado en Bolivianos)



N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAVORABLE		APORTES PATRONALES		FONDES %	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11800	CNS 10% 13110	APP 1,7% 13120	AR. SOL. 3% 13131					
1		Plomero Electricista	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	45.015,60
2		Contramaestre Albañil	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	45.015,60
3		Obrero I Intendencia Municipal	2.900,00	12	34.800,00	0,00	3.480,00	595,08	1.044,00	696,00	5.815,08	2.900,00	0,00	43.515,08
4		Obrero II Intendencia Municipal	2.900,00	12	34.800,00	0,00	3.480,00	595,08	1.044,00	696,00	5.815,08	2.900,00	0,00	43.515,08
5		Obrero III Intendencia Municipal	2.900,00	12	34.800,00	0,00	3.480,00	595,08	1.044,00	696,00	5.815,08	2.900,00	0,00	43.515,08
6		Obrero IV Intendencia Municipal	2.900,00	12	34.800,00	0,00	3.480,00	595,08	1.044,00	696,00	5.815,08	2.900,00	0,00	43.515,08
7		Obrero Chicaloma Intendencia Municipal	2.900,00	12	34.800,00	0,00	3.480,00	595,08	1.044,00	696,00	5.815,08	2.900,00	0,00	43.515,08
8		Obrera Sub Alcaldía de Lambate	2.900,00	12	34.800,00	0,00	3.480,00	595,08	1.044,00	696,00	5.815,08	2.900,00	0,00	43.515,08
TOTAL PERSONAL					282.000,00	0,00	28.200,00	4.822,20	8.460,00	5.640,00	47.122,20	23.500,00	0,00	352.622,20

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN SALUD Y DEPORTES
 G.A.M. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISIÓN TRANSPORTES
 G.A.M. IRUPANA

Lizeth Chavez B.
Lizeth Chavez B.
 VICE PRESIDENTA
 PDTE. COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
 G.A.M. IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

German Chico R.
German Chico R.
 PDTE. COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Miguel Wladimir Mamani
Miguel Wladimir Mamani
 CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez B.
Lizeth Chavez B.
 PDTE. COMISIÓN DE ENLACE SOCIAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia



APERTURA PROGRAMÁTICA 180-000-001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2023
FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA
(Expresado en Bolivianos)



N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11600	CNS 10%	APP 1,71%	13110	AP. SOL. 3%	FONVUS 2%				
1		Administrador de Maq. y Equipos	4.000,00	12	48.000,00	0,00	4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	8.020,80	4.000,00	0,00	60.020,80	
2		Mecánico de Maquinaria y Equipos I	4.800,00	12	57.600,00	0,00	5.760,00	984,96	1.728,00	1.152,00	9.624,96	4.800,00	0,00	72.024,96	
3		Mecánico de Maquinaria y Equipos II	4.800,00	12	57.600,00	0,00	5.760,00	984,96	1.728,00	1.152,00	9.624,96	4.800,00	0,00	72.024,96	
4		Operador Topadora CATERPILLAR D6T	4.700,00	12	56.400,00	0,00	5.640,00	954,44	1.692,00	1.128,00	9.424,44	4.700,00	0,00	70.524,44	
5		Operador Topadora DRESSER	4.700,00	12	56.400,00	0,00	5.640,00	954,44	1.692,00	1.128,00	9.424,44	4.700,00	0,00	70.524,44	
6		Operador Motoniveladora CATERPILLAR	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84	
7		Operador de Motoniveladora CASSE	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84	
8		Operador Volquete FAW	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84	
9		Operador Volquete Internacional	3.700,00	12	44.400,00	0,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24	
10		Operador Pala Cargadora KOMATSU	3.700,00	12	44.400,00	0,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24	
11		Operador Retroexcavadora YHUNDAY	3.500,00	12	42.000,00	0,00	4.200,00	718,20	1.260,00	840,00	7.018,20	3.500,00	0,00	52.518,20	
12		Operador Retroexcavadora CAT-416-F2	3.500,00	12	42.000,00	0,00	4.200,00	718,20	1.260,00	840,00	7.018,20	3.500,00	0,00	52.518,20	
13		Porteria Relén Municipal	3.200,00	12	38.400,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	3.200,00	0,00	48.016,64	
		TOTAL PERSONAL	53.200,00		638.400,00	0,00	63.840,00	10.916,64	19.152,00	12.768,00	106.676,64	53.200,00	0,00	798.276,64	

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11600	CNS 10%	APP 1,71%	13110	AP. SOL. 3%	FONVUS 2%				
1		Ayudante de Mecanica I	2.800,00	12	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00
2		Ayudante de Operador I	2.800,00	12	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00
		TOTAL PERSONAL	5.600,00		67.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.200,00
		TOTAL CONSULTORES DE LINEA			638.400,00	0,00	63.840,00	10.916,64	19.152,00	12.768,00	106.676,64	53.200,00	0,00	798.276,64	

Sara...
Teresa Carrizosa
CONCEJAL
COMISION DE TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
Rodolfo Vargas C.
VICE PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSPORTES
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA
La Paz - Sud Yungas

Lizeth Chavez B.
Lizeth Chavez B.
VICE PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSPORTES
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJAL MUNICIPAL
COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mirosca Wuasco Mamani
Mirosca Wuasco Mamani
CONCEJAL
COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
German Chico R.
CONCEJAL
COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



APERTURA PROGRAMÁTICA 200-000-001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2023
APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD
(Expresado en Bolivianos)



N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL		
						ASIMILACION FAMILIAR	CNS 10%	AFP 1,7%	AP. SOL. 3%					FOFVIB 2%	13100
1		Administración de Servicio de Salud	4.200,00	12	50.400,00	11800	13110	13120	13131	1.008,00	861,84	1.512,00	4.200,00	0,00	63.021,84
2		Médico Rotatorio	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	861,84	1.512,00	4.200,00	0,00	63.021,84
3		Médico General Servicios Públicos	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	861,84	1.512,00	4.200,00	0,00	63.021,84
4		Responsable FIM	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	861,84	1.512,00	4.200,00	0,00	63.021,84
5		Laboratorio Distrito N° 9 Lambate	3.500,00	12	42.000,00	0,00	4.200,00	718,20	1.260,00	840,00	7.018,20	3.500,00	3.700,00	0,00	52.518,20
6		Odontólogo de Chicaloma	3.700,00	12	44.400,00	0,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	3.700,00	0,00	55.519,24
7		Odontólogo de Irupana	3.200,00	12	38.400,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	3.200,00	3.200,00	0,00	48.016,64
8		Estadístico	3.200,00	12	38.400,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	3.200,00	3.200,00	0,00	48.016,64
9		Chofer de Ambulancia Lambate	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
10		Chofer de Trabajador Manual para Irupana	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
11		Chofer de Trabajador Manual Tres Rios	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
12		Chofer de Trabajador Manual Huir Nogallani	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
13		Chofer de Trabajador Manual Taca	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
14		Chofer de Trabajador Manual Plazuela	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
15		Chofer de Trabajador Manual Totoral	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
16		Chofer de Ambulancia Chicaloma	2.700,00	12	32.400,00	0,00	3.240,00	554,04	972,00	648,00	5.414,04	2.700,00	2.700,00	0,00	40.514,04
17		Cajera del Centro de Salud de Irupana	2.500,00	12	30.000,00	0,00	3.000,00	513,00	900,00	600,00	5.013,00	2.500,00	2.500,00	0,00	37.513,00
TOTAL PERSONAL					679.200,00	0,00	67.920,00	11.614,32	20.376,00	13.584,00	113.494,32	56.600,00	56.600,00	0,00	849.294,32

Guillermo Carrillo
PDT. COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
G.A.M.I. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
PDT. COMISIÓN SALUD Y DEPORTES
G.A.M.I. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

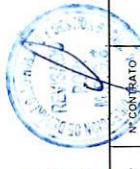
Rodolfo Vargas C.
COMISION TRANSPORTES
G.A.M.I. - IRUPANA

Jose Alvarez Moya
VICE PRESIDENTE
PDT. COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
G.A.M.I. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez R.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
PDT. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIA
G.A.M.I. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Wuiscó Mamani
CONCEJAL
PDT. COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
CONCEJAL
PDT. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA



CONSULTORES DE LINEA

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL 28820	ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	APP 17.1%	AP. SOL 3%	FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
1		Odontólogo Tres Rios	3.500,00	12	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
2		Auxiliar de Enfermería Rotatoria I	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.400,00
3		Auxiliar de Enfermería Rotatoria II	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.400,00
4		Odontólogo Plazuela	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
5		Odontólogo Laza	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
6		Auxiliar de Farmacia	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
7		Responsable de Vectores	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
8		Auxiliar de Enfermería Total	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
9		Auxiliar de Enfermería Hurri Nogalani	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
10		Auxiliar de Enfermería Lejina	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
11		Personal de limpieza, cocina y lavandería I hospital	2.700,00	12	32.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400,00
12		Personal de limpieza, cocina y lavandería II hospital	2.700,00	12	32.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400,00
TOTAL PERSONAL					429.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429.600,00

Yolanda Cani M.
 P.D.T. COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
 G.A.M.V. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armando Cala Apaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 P.D.T. COMISIÓN SALUD Y DEPORTES
 G.A.M.V. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISIÓN TRANSPORTES
 G.A.M.V. IRUPANA

Jose Rivera Mayta
 VICE PRESIDENTE
 P.D.T. COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
 G.A.M.V. - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 P.D.T. COMISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIALES
 G.A.M.V. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mirosca Wuasco Mamani
 CONCEJAL
 P.D.T. COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
 CONCEJAL
 P.D.T. COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia



POA GESTIÓN 2023

APERTURA PROGRAMÁTICA 200-000-150
 PERSONAL LINEA
 PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2023
 CONSULTORES DE LINEA (COVID) IDH
 (Expresado en Bolivianos)



N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			FORVIS %	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11800	CNS 10%	13110	AFP 17%	AP SOL 3%	13101				
1		Medico COVID -19 Rotatorio	4.200,00	12	50.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400,00
2		Laboratorio COVID 19 Rotatorio	3.500,00	12	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
3		Auxiliar de Enfermeria COVID -19 Rotatorio	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.400,00
4		Personal, cocina y lavanderia COVID 19	2.700,00	12	32.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400,00
TOTAL PERSONAL					163.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163.200,00

Yreana Carral
 PDA COMISION DESARROLLO URBANO RURAL TERRITORIAL
 G.A.M.I. IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Amanda
 Amanda Cala Ayaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 POTE. COMISION SALUD Y DEPORTES
 G.A.M.I. IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
 Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISION TRANSPORTES
 G.A.M.I. IRUPANA

Lizeth Chavez B.
 Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 POTA COMISION DESARROLLO URBANO RURAL TERRITORIAL
 G.A.M.I. IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mitosca Wlascow Mamani
 Mitosca Wlascow Mamani
 CONCEJAL
 PDA COMISION EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
 German Chico R.
 CONCEJAL
 POTE COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Eciwta



POA GESTIÓN 2023

APERTURA PROGRAMÁTICA 220-000-001
PERSONAL LINEA
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2023
DESARROLLO DEPORTIVO
(Expresado en Bolivianos)



N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR		APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AP 1,7%	AP SOL. 3%	FORVIS 2%					
1		Tecnico X Profesor de la Escuela de Futbol Irupana	2.500,00	10	25.000,00	0,00	13120	0,00	13131	0,00	13200	0,00	26950	25.000,00
2		Tecnico X Profesor de la Escuela de Futbol Chiclatoma	2.500,00	10	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
3		Tecnico X Profesor de la Escuela de Futbol Rio La Bamba	2.500,00	10	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
4		Tecnico X Profesor de la Escuela de Futbol Lambate	2.500,00	10	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
TOTAL PERSONAL			10.000,00		100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00

Carolina Cari M.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA
COMISION DE LEYES SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G A. M. IRUPANA

Jose Rivera Mayta
VICE PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chayéz B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA
COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mirosca Wuasco Mamani
CONCEJAL
COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

Germán Chico R.
CONCEJAL
COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



APERTURA PROGRAMÁTICA 250-000-004
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2023
SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL 12100	ASIGNACION FAMILIAR			APORTES PATRONALES			AGUINALDOS 11480	AGUINALDOS 2650	TOTAL GENERAL
						11800	CNS 10%	13110	AFP 17.7%	13120	AFP SOL 3%			
1		Abogado SLIM y Adulto Mayor	7 4.500,00	12	54.000,00	0,00	5.400,00	923,40	1.620,00	1.080,00	9.023,40	4.500,00	0,00	67.523,40
2		Trabajadora Social	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
3		Psicólogo	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
4		Encargada de UMADIS y Adulto Mayor	12 3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	45.015,60
TOTAL PERSONAL					190.800,00	0,00	19.080,00	3.262,68	5.724,00	3.816,00	31.882,68	15.900,00	0,00	238.582,68



Yvonne Carri S.A.
CONCEJAL
PDTA. COMISION DE SERVICIOS SOCIALES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
PDTA. COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA

Jose Xivera Mayta
VICE PRESIDENTE
PDTA. COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
PDTA. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Masca Wuasco Mamani
CONCEJAL
PDTA. COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
CONCEJAL
PDTA. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



APERTURA PROGRAMÁTICA 260-000-001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2023
DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DNA
(Expresado en Bolivianos)



N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	ACUINALDOS	ACUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%	FORVIS 2%	13120	13131				
1		Abogado DNA	4.500,00	12	54.000,00	0,00	5.400,00	923,40	1.620,00	1.080,00	13.000	9.023,40	4.500,00	0,00	67.523,40
TOTAL PERSONAL			4.500,00		54.000,00	0,00	5.400,00	923,40	1.620,00	1.080,00	9.023,40	4.500,00	0,00	67.523,40	

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA

Luzmila Mena
VICE PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Gertrudis Cari M.
CONCEJAL
COMISION DE ASUNTOS SOCIALES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Wuasco Mamani
CONCEJAL
COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
CONCEJAL
COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



POA GESTIÓN 2023

APERTURA PROGRAMÁTICA 330-000-002

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2023

GUARDIA MUNICIPAL

(Expresado en Bolivianos)



N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11800	CNS 10%	APP 1.71%	AP. SOL. 3%	FOVISE 2%	13200				
1		Comisario Municipal	3.200,00	12	38.400,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	3.200,00	0,00	0,00	48.015,60
2		Guardia Municipal I	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	0,00	45.015,60
3		Guardia Municipal II	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	0,00	45.015,60
4		Guardia Municipal III	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	0,00	45.015,60
TOTAL PERSONAL					146.400,00	0,00	14.640,00	2.503,44	4.392,00	2.928,00	24.463,44	12.200,00	0,00	0,00	183.063,44

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11800 <th>CNS 10% <th>APP 1.71% <th>AP. SOL. 3% <th>FOVISE 2% <th>13200</th> <th>13200</th> <th>28900</th> </th></th></th></th>	CNS 10% <th>APP 1.71% <th>AP. SOL. 3% <th>FOVISE 2% <th>13200</th> <th>13200</th> <th>28900</th> </th></th></th>	APP 1.71% <th>AP. SOL. 3% <th>FOVISE 2% <th>13200</th> <th>13200</th> <th>28900</th> </th></th>	AP. SOL. 3% <th>FOVISE 2% <th>13200</th> <th>13200</th> <th>28900</th> </th>	FOVISE 2% <th>13200</th> <th>13200</th> <th>28900</th>	13200				
1		Guardia Municipal IV	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
2		Guardia Municipal V	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
TOTAL PERSONAL					72.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00

Letra Carri...
PDR COMISARIO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
PDR COMISIÓN SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISIÓN TRANSPORTES
G. A. M. IRUPANA

Jose Rivera Mayta
VICE PRESIDENTE
PDR COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
PDR COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y RECREATIVO
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mitosco Wuasco Mamani
CONCEJAL
PDR COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
CONCEJAL
PDR COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



APERTURA PROGRAMÁTICA 340-000-001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2023
UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			FONVIS 2%	APORTE PATRONALES	AGUINALDOS 11400	AGUINALDOS 26550	TOTAL GENERAL
						ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	APP 1.71%	AP. SOL. 3%	13120	13131					
1		Abogado y gestor jurídico	5.000,00	12	60.000,00	0,00	6.000,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00		
2		Responsable lucha contra la Corrupción	5.000,00	12	60.000,00	0,00	6.000,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00		
3		Auditor de la Unidad de Auditoría Interna	4.700,00	12	56.400,00	0,00	5.640,00	964,44	1.692,00	1.128,00	9.424,44	4.700,00	0,00	70.524,44		
4		Secretaría oficina de Coordinación La Paz	3.200,00	12	38.400,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	788,00	6.416,64	3.200,00	0,00	48.016,64		
5		Asistente de Secretaría Municipal La Paz	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	45.015,60		
6		Encargado de Archivos	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84		
7		Técnico Responsable de Sistemas	4.000,00	12	48.000,00	0,00	4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	8.020,80	4.000,00	0,00	60.020,80		
8		Técnico de Recaudaciones	3.700,00	12	44.400,00	0,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24		
9		Técnico de Bienes y Servicios	3.700,00	12	44.400,00	0,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24		
10		Responsable de Salud y SICOFS (12/12)	3.500,00	12	42.000,00	0,00	4.200,00	718,20	1.260,00	840,00	7.018,20	3.500,00	0,00	52.518,20		
11		Portera de la Alcaldía y Personal de Apoyo	3.200,00	12	38.400,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	3.200,00	0,00	48.016,64		
12		Portera de la Casa Blanca (Ex Alcaldía) Personal de Apoyo	2.800,00	12	33.600,00	0,00	3.360,00	574,56	1.008,00	672,00	5.614,56	2.800,00	0,00	42.014,56		
TOTAL PERSONAL						552.000,00	0,00	55.200,00	9.439,20	16.560,00	11.040,00	92.239,20	46.000,00	0,00	690.239,20	

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTE PATRONALES			FONVIS 2%	APORTE PATRONALES	AGUINALDOS 11400	AGUINALDOS 26550	TOTAL GENERAL	
						ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	APP 1.71%	AP. SOL. 3%	13120	13131						13200
1		Técnico de apoyo Jurídico	4.000,00	12	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
2		Responsable de Comunicación Institucional	4.000,00	12	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
3		Asistente de la Unidad de Auditoría Interna	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.400,00	
4		Auxiliar contable y apoyo Administrativo	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.400,00	
5		Auxiliar de Secretaría Oficina La Paz	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	
6		Auxiliar DD RR HH	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	
7		Portera del Mercado Municipal	2.800,00	12	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00	
TOTAL PERSONAL						250.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.400,00

German Chico R.
CONCEJAL
COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Wuasco Mamani
CONCEJAL
COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

Caracra
COMISION SOCIALES
GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Armado Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA

Jose Avelar Vaca
VICE PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO TURISMO
GAM - IRUPANA - LA PAZ - SUD YUNGAS

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJAL MUNICIPAL
COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas



APERTURA PROGRAMATICA 34000010
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTION 2023
UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (PERSONAL TECNICO)
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HMBER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL	
						CNS 10%	APP 1,71%	AP SOL 3%	FOVIVIS 2%	13120	13131						13290
1		Responsable de la Unidad de Obras Publicas y Planificacion y Distrito N° 1 y 2	5.200,00	12	62.400,00	11500	13120	13131	13290	1.067,04	1.872,00	1.248,00	13800	11480	5.200,00	0,00	78.027,04
2		Responsable de Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastro	5.200,00	12	62.400,00	0	6.240,00	1.872,00	1.248,00	1.067,04	1.872,00	1.248,00	10.427,04	5.200,00	5.200,00	0,00	78.027,04
3		Profesional Encargadode Proyectos y Supervisión Distrito 9 Lambale	5.000,00	12	60.000,00	0	6.000,00	1.800,00	1.200,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	5.000,00	0,00	75.026,00
4		Profesional Encargado de Calculo y Diseño de Proyectos y Distrito 3, 4 y 5	5.000,00	12	60.000,00	0	6.000,00	1.800,00	1.200,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	5.000,00	0,00	75.026,00
5		Profesional Encargadode Geodesia y Topografía	5.000,00	12	60.000,00	0	6.000,00	1.800,00	1.200,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	5.000,00	0,00	75.026,00
6		Tecnico Coordinador de Minería	4.500,00	12	54.000,00	0	5.400,00	1.620,00	1.080,00	923,40	1.620,00	1.080,00	9.023,40	4.500,00	4.500,00	0,00	67.523,40
7		Tecnico Catastral y Documental	3.500,00	12	42.000,00	0	4.200,00	1.260,00	840,00	718,20	1.260,00	840,00	7.018,20	3.500,00	3.500,00	0,00	52.518,20
8		Apoyo Tecnico Administrativo Chofer	3.500,00	12	42.000,00	0	4.200,00	1.260,00	840,00	718,20	1.260,00	840,00	7.018,20	3.500,00	3.500,00	0,00	52.518,20
9		TOTAL PERSONAL	41.900,00		502.800,00	0,00	50.280,00	15.084,00	10.056,00	8.597,88	15.084,00	10.056,00	84.017,88	41.900,00	41.900,00	0,00	628.717,88

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
POTE. COMISION SALUD Y DEPORTES
G.A.M.I. IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M.I. IRUPANA

Lizeth Chavez B.
Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJAL MUNICIPAL
POTA. COMISION DESARROLLO URBANO RURAL TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Minasco Wuasco Mamani
Minasco Wuasco Mamani
CONCEJAL
PDA. COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico R.
German Chico R.
CONCEJAL
POTE. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia



POA PRESUPUESTARIO - GESTIÓN 2023

APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	PRESUPUESTO GENERAL	COPARTICIPACIÓN 113	IDH 119	RECUR. PROPIOS ESPECÍFICOS 210	RECUR. REGALIAS 220	RECUR. PROPIOS FORESTALES 230	TGN 111	Corporación Andina de Fomento 314
00 0000 002	EJECUTIVO MUNICIPAL		SECCIONAL	2.822.342,16	2.479.962,95			342.379,21			0,00
01 0000 001	CONCEJO MUNICIPAL		SECCIONAL	1.453.933,84	1.310.022,47			143.911,37			0,00
100 (0000) 001	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.		SECCIONAL	513.945,91	366.323,95	94.778,46	22.843,50	30.000,00	0,00		0,00
	1.1.4	Aguinaldos			18.900,00						
	1.1.6	Asignaciones familiares			0,00						
	1.2.1	Personal Eventual			226.800,00						
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)			22.680,00						
	1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo			3.878,28						
	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%			6.804,00						
	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda			4.536,00						
	1.5.4	Otras provisiones									
	2.1.2	Energía eléctrica			3.000,00						
	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País									
	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País									
	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos									
	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA			78.000,00	11.538,46					
	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares				5.249,00	1.620,00				
	3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN				30.000,00	350,00				
	3.4.1	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para consumo					8.484,50				
	3.4.5	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos									
	3.4.7	Minerales									
	3.4.8.00	Herramientas Menores					750,00				
	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios				47.991,00	11.527,00				
	3.9.9	Otros Materiales y Suministros					112,00				
100 0000 002	APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		SECCIONAL	31.559,00	0,00	0,00	1.559,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
	2.6.9.90	Otros					320,00	30.000,00			
	3.1.1.20	Gastos por alimentación y otros similares					1.239,00				
	3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales						0,00			
	3.4.5	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos									
100 0000 008	MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL		SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.5.9.00	Servicios Manuales					20.000,00				
110 0000 001	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO - SECCIONAL		SECCIONAL	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.5.9.00	Servicios Manuales				20.000,00					

[Handwritten signature and stamp]
GETIEM
 GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPANA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SUD YUNGAS

[Handwritten signature]
Lizeth Chavez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

[Handwritten signature]
Rodolfo Vargas C.
 COMISIÓN TRANSPORTES
 G.A.M. - IRUPANA

[Handwritten signature]
Armando Cala Apaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN SALUD Y DEPORTES
 G.A.M. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

[Handwritten signature]
Seppena Caza
 PDTE. COMISIÓN CULTURA
 G.A.M. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas - Bolivia

[Handwritten signature]
Mirosca Wuasco Mamani
 CONCEJAL
 COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA



Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES
G.A.M. IRUPANA

Walter Torresani
Torresani Carrizosa
CONCEJAL
COMISION TRANSPORTES SOCIALES
G.A.M. IRUPANA

130 0000 001	SECCIONAL	81.481,00	0,00	15.000,00	36.481,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento				2.367,00					
2.5.9	Servicios Manuales				7.247,00					
2.5.2.10	Consultorias por Producto			15.000,00	21.481,00	30.000,00				
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo				4.114,00					
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios				1.272,00					
140 0000 001	SECCIONAL	411.715,20	371.715,20	25.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4	Aguinaldos		23.500,00	18.984	2.416					
1.1.6	Asignaciones Familiares		10.000,00							
1.2.1	Personal Eventual		282.000,00							
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		28.200,00							
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE		4.822,20							
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		8.460,00							
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		5.640,00							
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA		0,00							
3.4.1	Combustibles, Lubricantes y Derivados para		3.720,00	10.000,00						
3.3.3	prendas de vestir				6.240,00					
3.3.4	Calzados				8.760,00					
3.4.8	herramientas menores			15.000,00						
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios		5.373,00							
140 0000 002	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
2.5.9.00	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL							0,00		
	Servicios Manuales							5.000,00		
160 0000 001	SECCIONAL	140.000,00	0,00	40.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.9.00	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO									
	Servicios Manuales									
170 0000 001	SECCIONAL	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.9.00	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA									
	Servicios Manuales									
170 0000 084	DISTRITO 1	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.3.10	CONST. PARQUE MUNICIPAL									
	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público									
180 0000 001	SECCIONAL	1.621.685,64	865.476,64	617.009,00	59.200,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.9.00	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA									
	Servicios Manuales									
1.1.4	Aguinaldos		53.200,00	5.200,00						
1.1.6	Asignaciones Familiares		0,00							
1.2.1	Personal Eventual		638.400,00							
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		63.840,00							
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE		10.916,64							
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		19.152,00							
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		12.768,00							
1.5.4	Otras Previsiones									
2.1.4	TELEFONIA									
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA									
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS									
3.3.3	prendas de vestir		67.200,00	233,00						
3.4.1.10	Combustibles Lubricantes, Derivados para el Consumo									

Alfredo Chico R.
CONCEJAL
COMISION ADMINISTRATIVA DE IRUPANA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
GAM - Sud Yungas - Bolivia

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
COMANDO DESARROLLO URBANO TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rosario Ruyruy

Mirsocha Wiasco Mamani
CONCEJAL
COMISION EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
SUB YUNGAS - BOLIVIA



Comandante
Armando Cala Apaza
 GOBIERNO MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia



Código	Actividad	SECCIONAL	20,000,00	0,00	20,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 003	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA											
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos				0,00							
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos				20.000,00							
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros				0,00							
200 0000 004	CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES	SECCIONAL	15.000,00	10.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros				5.000,00							
200 0000 013	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.9.00	Servicios Manuales				0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 099	PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL- SUS	SECCIONAL	1.832.767,74	1.832.767,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica				12.679,90							
2.1.4	TELEFONIA				5.708,52							
2.2.3	Fletes y Almacenamiento				1.422,00							
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS				25.661,94							
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS				5.269,00							
2.5.9	Servicios Manuales				14.205,22							
3.1.1.40	ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTROS				43.207,07							
3.3.2	Confeciones Textiles				10.600,00							
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo				18.700,00							
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos				1.661.056,22							
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos				5.012,96							
3.4.6	Productos Metálicos				15.586,00							
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE				3.042,00							
3.9.5	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				4.340,00							
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios				3.963,00							
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros				2.313,91							
200 0000 150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	SECCIONAL	163.200,00	0,00	0,00	0,00	163.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.3.30	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE											
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA						163.200,00					
200 0000 001	APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN	SECCIONAL	78.480,00	0,00	0,00	13.480,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento					2.721,00						
2.6.9.90	Otros					2.295,00						
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares					4.403,00						
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo					828,00						
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE					3.233,00						
3.9.7	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS											
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros											
210 0000 002	APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	SECCIONAL	100.000,00	0,00	20.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles											
4.3.1.20	Equipo de Computación				20.000,00							
210 0000 003	DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES	SECCIONAL	67.326,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.6	Equipo de Escritorio y Accesorios						20.000,00					

Alfredo Torres
 GOBIERNO MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Lizeth Chayez B.
 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
 POT. COMISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL TERRITORIAL
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Jose Kineta Maya
 VICE PRESIDENTE
 POT. COMISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL TERRITORIAL
 PRODUCTIVO Y TURISMO
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
 CONCEJAL
 COMISIÓN TRANSPORTES
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Armando Cala Apaza
 SECRETARIO CONCEJAL
 POT. COMISIÓN SALUD Y DEPORTES
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Mirnesca Wuasco Mamani
 CONCEJAL
 POT. COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA



REVISADO POR: **CONCEJAL**
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

REVISADO POR: **CONCEJAL**
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Código	Descripción	SECCIONAL	802.280,00	0,00	300.000,00	4.225,00	498.055,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 0000 004	DESAYUNO ESCOLAR										
2.2.3	Fletes y Almacenamiento			0,00		4.225,00	1.775,00				
3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar			0,00	300.000,00		496.280,00				
210 0000 005	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	100.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6.9.90	Otros			0,00	50.000,00	0,00	50.000,00				
210 0000 007	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	80.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica					80.000,00	20.000,00				
210 0000 088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA	SECCIONAL	2.938,00	0,00	2.938,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO					2.938,00	0,00				
220 0000 001	DESARROLLO DEPORTIVO	SECCIONAL	199.997,00	0,00	99.997,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles					19.997,00					
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA					100.000,00					
3.3.2	Confeciones Textiles				80.000,00						
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo										
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA										
220 0000 002	APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES	SECCIONAL	100.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo				50.000,00		50.000,00				
230 0000 001	APOYO A LA CONSERVACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL P...	SECCIONAL	50.000,00	0,00	0,00	25.400,00	24.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6.9.90	Otros					10.000,00	24.600,00				
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares					15.400,00					
3.2.2	Productos de Artes Gráficas										
240 0000 001	APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6.9.90	Otros					10.000,00	10.000,00				
250 0000 001	PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GENERO	SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6.9.90	Otros					0,00	0,00				
250 0000 002	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECCIONAL	51.424,00	0,00	0,00	31.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento					592,00					
2.6.9.90	Otros					14.800,00					
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares					4.608,00					
250 0000 003	APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS	SECCIONAL	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6.9.90	Otros						25.000,00				
250 0000 004	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM	SECCIONAL	318.582,68	238.582,68	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4	Aguinaldos			15.900,00							
1.2.1	Personal Eventual			190.800,00							
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)			19.080,00							
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE			3.262,68							
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%			5.724,00							
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda			3.816,00							
1.5.4	Otros Previsiones										
2.2.1.10	Paseajes al Interior del País										
2.2.2.10	Viajes por Viajes al Interior del País										
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA										

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

José Xavier Mejía
VICE PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO
PRODUCTIVO Y TURISMO
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Rodolfo Vargas C.
CONCEJAL
COMISION TRAFICO
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Armando Cala Apaza
SECRETARIO CONCEJAL
COMISION SALUD Y DEPORTES
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Wuasco Mamani
CONCEJAL
COMISION EDUCACION Y CULTURA
GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas



Rodolfo Vargas C.
COMISION CONCEJAL
G.A.M. IRUPANA

Teresa Carr M.
COMISION CONCEJAL
G.A.M. YUNGAS

Código	Descripción	SECCIONAL	440.631,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 088	RENTA DIGNIDAD	SECCIONAL	440.631,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 089	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	SECCIONAL	280.250,00	0,00	260.044,00	0,00	20.206,00
251 0000 092	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	SECCIONAL	13.501,00	0,00	260.044,00	0,00	20.206,00
260 0000 001	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SECCIONAL	107.523,40	20.000,00	13.501,00	0,00	0,00
1.1.4	Aguinaldos	SECCIONAL	67.523,40	20.000,00	13.501,00	0,00	0,00
1.2.1	Personal Eventual	SECCIONAL	4.500,00	433,40	4.500,00	0,00	0,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	SECCIONAL	5.400,00	54.000,00	5.400,00	0,00	0,00
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE	SECCIONAL	923,40	0,00	923,40	0,00	0,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	SECCIONAL	1.620,00	0,00	1.620,00	0,00	0,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	SECCIONAL	1.080,00	0,00	1.080,00	0,00	0,00
1.5.4	Otras Previsiones	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	TELEFONIA	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6.9.90	Otros	SECCIONAL	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
310 0000 001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	SECCIONAL	78.600,00	0,00	78.600,00	0,00	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.50	Alimentos y Bebidas para la atención de emergencias y desastres naturales	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Confecciones Textiles	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	SECCIONAL	18.600,00	0,00	18.600,00	0,00	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4.8	Herramientas Menores	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	SECCIONAL	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	SECCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0000 001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECCIONAL	94.508,00	0,00	94.508,00	0,00	0,00
2.1.4	TELEFONIA	SECCIONAL	449,91	0,00	449,91	0,00	0,00
2.6.9.90	Otros	SECCIONAL	78.013,69	0,00	78.013,69	0,00	0,00
3.2.1	Papel	SECCIONAL	1.220,00	0,00	1.220,00	0,00	0,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	SECCIONAL	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	SECCIONAL	440,00	0,00	440,00	0,00	0,00
3.3.2	Confecciones Textiles	SECCIONAL	492,00	0,00	492,00	0,00	0,00
3.3.3	Prendas de Vestir	SECCIONAL	1.740,00	0,00	1.740,00	0,00	0,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	SECCIONAL	3.740,00	0,00	3.740,00	0,00	0,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	SECCIONAL	1.198,80	0,00	1.198,80	0,00	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	SECCIONAL	125,00	0,00	125,00	0,00	0,00

Armando Cala A. Plaza
SECRETARIO CONCEJAL
P.D.T.E. COMISION SALUD Y DEPORTES
G.A.M. IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

Armando Chico R.
COMISION CONCEJAL
P.D.T.E. COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
G.A.M. YUNGAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Jose Kineta Mayra
VICE PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
G.A.M. IRUPANA - LA PAZ - SUB YUNGAS

Wuasco Mamani
CONCEJAL
COMISION EDUCACION Y CULTURA
G.A.M. YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez B.
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
P.D.T.E. COMISION DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
G.A.M. - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

340 0000 102	SERVICIO DE INVENTARIO, REVALUÓ Y AVALUÓ Y RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS E INTANGIBLE DEL GAMI	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.5.2.10 Consultorias por Producto			0,00	0,00	50.000,00	50.000,00				
340 12570014000000	CONST. SUB ALCALDIA LAMBATE	DISTRITO 9	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.6.9.90 Otros					400.000,00	400.000,00				
97 0000 001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	SECCIONAL	1.747.391,68	107.115,02	556.281,54	55.180,50	1.028.814,62	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.7.1 Incremento de Caja y Bancos			107.115,02	556.281,54	55.180,50	1.028.814,62				
99 0000 003	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO	SECCIONAL	343.395,00	302.600,00	0,00	0,00	40.799,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.1.1 Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo			293.301,98							
	6.1.2 Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo			9.298,02			40.799,00				
99 0000 005	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INV	SECCIONAL	206.074,00	0,00	0,00	0,00	206.074,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.1.1 Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo						147.708,00				
	6.1.2 Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo						58.366,00				
	TOTAL		19.825.556,00	11.824.308,00	2.700.246,00	954.793,00	4.273.677,00	52.326,00	20.206,00	0,00	0,00

Carla Carrasco
 Concejal
 Concejo Municipal
 P.O.E. COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA - La Paz - Sud Yungas - Bolivia

Wuasco Mamani
 Concejal
 P.O.A. COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA - SUD-YUNGAS - BOLIVIA

Rodolfo Vargas C.
 Concejal
 COMISIÓN TRANSPORTES
 G.A.M. IRUPANA

Jorge Víctor Maza
 Vice Presidente
 P.O.E. COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
 TAM - IRUPANA - LA PAZ - SUB YUNGAS

Lizeth Chayez B.
 Presidente Concejo Municipal
 P.O.E. COMISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

POA PRESUPUESTARIO - GESTION 2023

APERTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	PRESUPUESTO GENERAL	COPARTICIPACIÓN	IDH	RECUR. PROPIOS ESPECÍFICOS	RECUR. PROPIOS FORESTALES	RECUR. REGALIAS	TGN	Corporación Andina de Fomento
				113	119	210	230	220	111	314
CATEGORIA PROGRAMÁTICA										
00 0000 002	EJECUTIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	2 822.342,16	2.479.962,95	0,00	0,00	0,00	342.379,21	0,00	0,00
01 0000 001	CONCEJO MUNICIPAL	SECCIONAL	1.453.933,84	1.310.022,47	0,00	0,00	0,00	143.911,37	0,00	0,00
100 0000 001	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.	SECCIONAL	513.945,91	366.323,95	94.778,46	22.843,50	0,00	30.000,00	0,00	0,00
100 0000 002	APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	SECCIONAL	31.559,00	0,00	0,00	1.559,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00
100 0000 008	MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL	SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110 0000 001	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL	SECCIONAL	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130 0000 001	APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE	SECCIONAL	81.481,00	0,00	15.000,00	36.481,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00
140 0000 001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO	SECCIONAL	411.715,20	371.715,20	25.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
140 0000 002	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
160 0000 001	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO	SECCIONAL	140.000,00	0,00	40.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
170 0000 001	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	SECCIONAL	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 0000 004	CONST. PARQUEO MUNICIPAL	DISTRITO 1	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
180 0000 081	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA	SECCIONAL	1.621.695,64	865.476,64	617.009,00	59.200,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00
180 0000 002	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	SECCIONAL	200.000,00	0,00	100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
190 0000 003	FORTALECIMIENTO DE CATASTRO	SECCIONAL	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
190 0000 004	ACTUALIZACIÓN DE TRAMITES DE BIENES (DERECHOS REALES)	SECCIONAL	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
190 0000 005	TRAMITES DE DERECHO PROPIETARIO	SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 001	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	SECCIONAL	1.421.506,38	1.376.056,38	0,00	0,00	0,00	45.450,00	0,00	0,00
200 0000 002	EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	SECCIONAL	200.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
200 0000 003	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA	SECCIONAL	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 004	CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES	SECCIONAL	15.000,00	10.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 013	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
200 0000 059	PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL - SUS	SECCIONAL	1.832.767,74	1.832.767,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 0000 150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	SECCIONAL	163.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163.200,00	0,00	0,00
210 0000 001	APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN	SECCIONAL	78.480,00	0,00	0,00	13.480,00	0,00	65.000,00	0,00	0,00
210 0000 002	APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	SECCIONAL	100.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00
210 0000 003	DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES	SECCIONAL	67.326,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
210 0000 004	DESAYUNO ESCOLAR	SECCIONAL	802.280,00	0,00	300.000,00	4.225,00	0,00	498.055,00	0,00	0,00
210 0000 005	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	100.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
210 0000 007	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
210 0000 088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CIVICA	SECCIONAL	2.938,00	0,00	2.938,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220 0000 001	DESARROLLO DEPORTIVO	SECCIONAL	199.997,00	0,00	99.997,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220 0000 002	APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURIMACIONALES	SECCIONAL	100.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
230 0000 001	APOYO A LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO	SECCIONAL	50.000,00	0,00	0,00	25.400,00	0,00	24.600,00	0,00	0,00
240 0000 001	APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
250 0000 001	PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GENERO	SECCIONAL	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 002	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECCIONAL	51.424,00	20.000,00	0,00	31.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 003	APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS	SECCIONAL	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
250 0000 004	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIV	SECCIONAL	318.582,68	238.582,68	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 088	RENTA DIGNIDAD	SECCIONAL	440.631,00	0,00	440.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Armando Cala
 Secretario
 Secretario Concejal
 P.O.E. COMISIÓN SALUD Y DEPORTES
 GAM - IRUPANA - La Paz - Sud Yungas

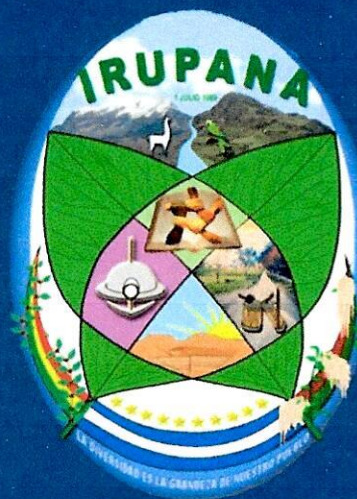
German Chico R.
 Concejal
 P.O.E. COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 La Paz - Sud Yungas - Bolivia

113 119 210 220

250 0000 089	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	280 250.00	260 044.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20 206.00	0.00	0.00
251 0000 092	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	13 501.00	0.00	13 501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
260 0000 001	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	107 523.40	67 523.40	0.00	20 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
310 0000 001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	78 600.00	0.00	78 600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
330 0000 001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	94 508.00	0.00	94 508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
330 0000 002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES	296 747.44	266 747.44	0.00	30 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
330 0000 003	GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	10 000.00	0.00	10 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
330 0000 080	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (FELCV)	27 002.00	0.00	27 002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
330 0000 081	APOYO A LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	20 000.00	0.00	20 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	1 265 654.25	1 100 652.25	0.00	0.00	0.00	165 002.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 002	EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	22 000.00	0.00	22 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 005	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS	26 000.00	0.00	26 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 006	CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA - GESTION	10 000.00	0.00	10 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN	30 000.00	0.00	30 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 010	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA (PERSONAL TECNICO)	724 697.90	660 717.88	0.00	0.00	0.00	43 980.02	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 011	GASTOS POR LA DELIMITACION	50 000.00	0.00	50 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 012	GASTOS DE LA CARTA ORGANICA	6 000.00	0.00	6 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 086	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	48 000.00	48 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 089	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	87 411.78	0.00	87 411.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 101	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS	100 000.00	100 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 0000 102	SERVICIO DE INVENTARIO REVALUO Y AVALUO Y RECLASIFICACION DE ACTIVOS E INTANGIBLES	100 000.00	0.00	100 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
340 1257001400000	CONST. SUB ALCALDIA LAMBATE	400 000.00	0.00	400 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97 0000 001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	1 747 391.68	107 115.02	556 281.54	55 180.50	1 028 814.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99 0000 003	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CREDITO - FNDR	343 399.00	302 600.00	0.00	0.00	0.00	40 799.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99 0000 005	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DEL G	206 074.00	0.00	206 074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		19 825 556.00	11 824 308.00	2 700 246.00	954 793.00	4 273 677.00	52 326.00	20 206.00	0.00	0.00	0.00

21x
5 7 12

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE IRUPANA

PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTION

FORMULARIOS

2023



Sr. Bernardo Mamani Leva
ALCALDE MUNICIPAL



FORMULARIO Nº 5		PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"										COSTO TOTAL (En Bs.)		
GESTIÓN:		2023										COSTO MENSUAL (En Bs.)		
ENTIDAD:		G.A.M. IRUPANA										COSTO MENSUAL (En Bs.)		
Nº	OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EQUIVALENCIA*	DENOMINACIÓN DEL CARGO	HABER BÁSICO	TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
1	Asegurar el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes dentro de las funciones técnicas y operativas del Gobierno Autónomo Municipal de Yupiza. Y asesorar en temas jurídicos legales y normativos a las diferentes reparticiones del Ejecutivo Municipal.	JURIDICA	9	Profesional IV		Abogado y Gestor Jurídico	5,000	1.2.1.08	41	113	12	9	5000	60,000,000
2	Asegurar el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes dentro de las funciones técnicas y operativas del Gobierno Autónomo Municipal de Yupiza. Y asesorar en temas jurídicos legales y normativos a las diferentes reparticiones del Ejecutivo Municipal.	JURIDICA	9	Profesional IV		Responsable de Lucha Contra la Corrupción	5,000	1.2.1.08	41	113	12	9	5000	60,000,000
3	Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que promuevan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano en el Municipio. Para cumplir un servicio de alta eficiencia y calidad a la ciudadanía.	TECNICA	8	Profesional III		Responsable de la Unidad de Obras Publicas y Planificación y Distrito 9 Lambate	5,200	1.2.1.00	41	113	12	1	5200	62,400,000
4	coordinar las diversas actividades que involucra la elaboración del catastro respectivo de los sectores designados, coordinar con el personal del área, autoridades, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar respecto al ordenamiento territorial a nivel Municipal	CATASTRO	8	Profesional III		Responsable de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastral	5,200	1.2.1.01	41	113	12	2	5200	62,400,000
5	coordinar todas las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad agropecuaria y medio ambiente, mediante el apoyo como tecnico en Medio Ambiente	UNAGMA	8	Profesional III		Responsable de Unagma	5,200	1.2.1.02	41	113	12	3	5200	62,400,000
6	Realizar funciones administrativas como la actualización, registro y almacenamiento de información, (Incorporado al archivo y otros según el requerimiento de su inmediato superior	AUDITORIA	11	TECNICO II		AUDITOR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	4,700	1.2.1.02	41	113	12	3	4700	56,400,000
7	Velar por la correcta ejecución de las obras tanto en tiempo como en la calidad de los materiales utilizados, supervisando obras que se encuentran en ejecución que se le sean asignadas por el superior, por su inmediato superior.	TÉCNICA	9	Profesional IV		Profesional Encargado de Calculo y Diseño de Proyectos y DISTRITO 3,4 Y5	5,000	1.2.1.03	41	113	12	4	5,000.00	60,000,000
8	Velar por la correcta ejecución de las obras tanto en tiempo como en la calidad de los materiales utilizados, supervisando obras que se encuentran en ejecución que se le sean asignadas por el superior, por su inmediato superior.	TÉCNICA	9	Profesional IV		Profesional Encargado de Infraestructura y Distrito 6,7 Y 8	5,000	1.2.1.03	41	113	12	4	5,000.00	60,000,000
9	Velar por la correcta ejecución de las obras tanto en tiempo como en la calidad de los materiales utilizados, Supervisar obras que se encuentran en ejecución que se le sean asignadas para supervisión, por su inmediato superior	TECNICA	9	Profesional IV		Profesional Encargado de Proyectos Distrito 9 Lambate	5,000	1.2.1.05	41	113	12	6	5000	60,000,000

10	Realizar todo tipo de procedimiento procedo o topografico necesario para el cumplimiento de las funciones de la institucion. Realizar levantamientos topograficos, replanteo de obras de proyectos de ingenieria, efectuar calculos y representaciones graficas de las mediciones topograficas. Localizar puntos de operaciones apropiados para efectuar levantamientos topograficos.	CATASTRO	9	Profesional IV	Profesional Responsable de Geodesia y Topografia	5,000	1.2.1.06	41	113	12	7	5,000.00	60,000,000
11	Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar, y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía.	TECNICA	12	Tecnico III	Tecnico Coordinador de Minería	4,500	1.2.1.07	41	113	12	8	4500	54,000,000
12	Diagnosticar, preparar, instalar y ajustar las maquinarias pertenecientes al Municipio, para que las mismas estén en mejores condiciones de trabajar en beneficio del Municipio.	MAQUINARIA	10	Tecnico I	Mecanico de Maquinaria y Equipos	4,800	1.2.1.09	41	113	12	10	4800	57,800,000
13	Diagnosticar, preparar, instalar y ajustar las maquinarias pertenecientes al Municipio, para que las mismas estén en mejores condiciones de trabajar en beneficio del Municipio.	MAQUINARIA	10	Tecnico I	Mecanico de Maquinaria y Equipos	4,800	1.2.1.10	41	113	12	11	4800	57,800,000
14	Realizar mantenimiento de caminos; lugares que se le sean asignado por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Revisar los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado antes de usarlos. Esto incluye revisar que el mantenimiento debido sea realizado correctamente.	MAQUINARIA	11	Tecnico II	Operador Topadora Caterpillar DST	4,700	1.2.1.11	41	113	12	12	4700	56,400,000
15	Realizar mantenimiento de caminos; lugares que se le sean asignados por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Revisar los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado antes de usarlos. Esto incluye revisar que el mantenimiento debido sea realizado correctamente.	MAQUINARIA	11	Tecnico II	Operador Topadora DRESSER	4,700	1.2.1.12	41	113	12	13	4700	56,400,000
16	Promover, proteger y defender todos los derechos de los niños, niñas, y adolescentes a nivel Municipal.	SOCIAL	12	Tecnico III	Abogado DNA	4,500	1.2.1.15	41	113	12	16	4500	54,000,000
17	Recibir y registrar denuncias de violencia, Elica psicología y sexual; brindar orientación, protección, apoyo, patrocinio legal y defensa a las víctimas de violencia intrafamiliar y si es competente realiza la demanda ante el juzgado correspondiente.	SOCIAL	12	Tecnico III	Abogado SLIM	4,500	1.2.1.16	41	113	12	17	4500	54,000,000
18	Llevar la administración técnica de la obra, que incluye la interpretación de documentos del proyecto (memorias técnicas y planos) realización de mediciones, control de materiales y supervisión de los trabajos, tanto en lo que se refiere a la ejecución del proyecto.	TECNICA	16	Administrativo II	Apoyo Tecnico Administrativo Chofer	3,500	1.2.1.16	41	113	12	10	3500	42,000,000
19	Controlar el mantenimiento y la seguridad de edificios patrimoniales de vigilancia y librar un control de los visitantes.	EJECUTIVO	17	ADMINISTRATIVO II	PORTERA DE LA ALCALDIA Y PERSONAL DE APOYO	3,200	1.2.1.28	41	113	12	19	3200	38,400,000
20	Atender sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas y derivados de las relaciones humanas y del entorno social.	SOCIAL	13	Tecnico IV	Trabajadora Social	4,200	1.2.1.20	41	113	12	21	4200	50,400,000
21	Analizar problemas, evaluar la conducta, escuchar, explicar, informar y proporcionar recursos y estrategias. Motivar para el cambio, proporcionar pasajes y acompañar durante el cambio.	SOCIAL	13	Tecnico IV	Psicologo	4,200	1.2.1.21	41	113	12	22	4200	50,400,000

22	Verificar por el correcto y adecuado desarrollo de las actividades técnicas y administrativas asegurando constantemente el eficiente funcionamiento del centro de salud y en su totalidad el mejor servicio a los usuarios. Desarrollar y promover programas de salud que permitan el mantenimiento de materiales médicos con transparencia, eficiencia y responsabilidad.	SALUD	13	Técnico IV	Administración de Sistema de Salud	4,200	1.2.1.22	41	113	12	23	4200	50,400,000
23	Diagnostica y prescribe tratamientos médicos a los pacientes, refiere a los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerita, lleva el control diario de consultas y registro estadísticos de las enfermedades que se presentan.	SALUD	13	Técnico IV	Medico General Rotatorio	4,200	1.2.1.23	41	113	12	24	4200	50,400,000
24	Diagnostica y prescribe tratamientos médicos a los pacientes, refiere a los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerita, lleva el control diario de consultas y registro estadísticos de las enfermedades que se presentan.	SALUD	13	Técnico IV	Medico General Servicios Publicos	4,200	1.2.1.24	41	113	12	25	4200	50,400,000
25	coordinar todas las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad agropecuaria y medio ambiente, y turismomediana el apoyo como tecnico en Medio Ambiente y generar productividad en turismo	UNAGAMA	14	Técnico V	Tecnico de Desarrollo Productivo y Turismo	4,000	1.2.1.02	41	113	12	3	4000	48,000,000
26	Realizar y brindar a la comunidad un servicio oportuno y eficaz en la distribución, preparación dispensación control y utilización adecuada de los medicamentos y otros productos.	SALUD	16	Administrativo II	Laboratorio Distrito Nº 9 Lambate	3,500	1.2.1.25	41	113	12	26	3500	50,400,000
27	Realizar y brindar a la comunidad un servicio oportuno y eficaz en la distribución, preparación dispensación control y utilización adecuada de los medicamentos y otros productos.	SALUD	14	Técnico V	Responsable de Farmacia	4,200	1.2.1.25	41	113	12	26	4000	42,000,000
28	Realizar mantenimiento de camión; lugares que se le sean asignados por su inmediato superior, para que los mismos estén en buenas condiciones para la trasladación de los usuarios, así como que se encuentren en buen estado antes de usarlo.	MAQUINARIA	13	Técnico IV	Operador Motoniveladora CATERPILLAR	4,200	1.2.1.26	41	113	12	27	4200	50,400,000
29	Realizar mantenimiento de camión; lugares que se le sean asignados por su inmediato superior, para que los mismos estén en buenas condiciones para la trasladación de los usuarios, así como que se encuentren en buen estado antes de usarlo.	MAQUINARIA	13	Técnico IV	Operador de Motoniveladora CASE	4,200	1.2.1.27	41	113	12	28	4200	50,400,000
30	Realizar mantenimiento de camión; lugares que se le sean asignados por su inmediato superior, para que los mismos estén en buenas condiciones para la trasladación de los usuarios, así como que se encuentren en buen estado antes de usarlo.	MAQUINARIA	13	Técnico IV	Operador Volquete FAW	4,200	1.2.1.28	41	113	12	29	4200	50,400,000
31	Organizar, controlar, impulsar y administrar las actividades y programas orientados a la educación formal, no formal e informal de la comunidad educativa. Fomentar, revitalizar, formar e incorporar expresiones y producciones culturales del patrimonio. Planificar, organizar, coordinar y promover la masificación de las prácticas deportivas, formativa, recreativa, competitiva y de la actividad física.	EDUCACION	13	Técnico IV	Responsable de Educación, Cultura y Deporte	4,000.00	1.2.1.17	41	113	12	18	4200	48,000,000

32	Controlar y supervisar al accionar de la guardia Municipal en defensa de los derechos, garantías e intereses de los consumidores, contra prácticas engañosas y fraudulentas dentro de la actividad comercial y de servicio, así como contra el incumplimiento de las obligaciones de los proveedores promoviendo la educación, defensa y protección del consumidor.	INTENDENCIA	14	Técnico V	INTENDENTE MUNICIPAL	4,000.00	1.2.1.29	41	113	12	30	4000	48,000,000
33	Cuidador, conservar y ordenar los productos farmacéuticos.	SALUD	13	Técnico IV	Responsable de FIM	4,200.00	1.2.1.30	41	113	12	31	4200	50,400,000
34	Coordinar el proceso de mantenimiento de las maquinarias, equipos y talleres para los arrendamientos de modo que asegure y garantice el óptimo funcionamiento de las maquinarias.	MAQUINARIA	14	Técnico V	Administrador de maquinaria y Equipos	4,000	1.2.1.31	41	113	12	32	4000	48,000,000
35	Desarrollar y actualizar procedimientos e instrumentos técnicos para la contratación de bienes y servicios, arqueo y disposición de bienes y servicios.	FINANCIERA	15	Administrativo I	Técnico en Bienes y servicios	3700	1.2.1.31	41	113	12	32	3700	44,400,000
36	Aplicar el impuesto que para satisfacer una necesidad pública de manera indirecta. Es decir se recauda y lo producido de la recaudación del dinero se aplica en gastos para imprimir diversos servicios públicos.	FINANCIERA	15	Administrativo I	Técnico de Recaudaciones	3700	1.2.1.31	41	113	12	32	3700	44,400,000
37	diagnostica y prescribe tratamientos médicos a los pacientes. REFERIR A LOS ACIDENTES A CONSULTA ESPECIALIZADA CUANDO EL CASO LO AMERITE. LLEVA EL CONTROL, DIJARIO DE CONSULTAS Y REGISTRO ESTADISTICO	SALUD	15	Administrativo I	Odontologo de chicaloma	3700	1.2.1.32	41	113	12	3700	44,400,000	
38	establecer un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia), para utilizarlo con pacientes internos y/o transporte de material en general, con capacidad y oportunidad.	SALUD	21	AUXILIAR II	CHOFER AMBULANCIA CHICALOMA	2700	1.2.1.48	41	113	12	2700	32,400,000	
39	Realizar mantenimiento de camiónes Jigra que se le sean asignados por su inmediato superior para el transporte de pacientes y/o material, para garantizar la transabilidad, revisar los equipos y asegurarse de que se encuentran en buen estado antes de usas.	MAQUINARIA	15	Administrativo I	operador volqueta internacional	3700		41	113	12	3700	44,400,000	
40	Realizar mantenimiento de camiónes Jigra que se le sean asignados por su inmediato superior para el transporte de pacientes y/o material, para garantizar la transabilidad, revisar los equipos y asegurarse de que se encuentran en buen estado antes de usas.	MAQUINARIA	15	Administrativo I	operador volqueta internacional	3700		41	113	12	3700	44,400,000	
41	Realizar mantenimiento de camiónes Jigra que se le sean asignados por su inmediato superior para que los mismos estén en buenas condiciones para la transabilidad, revisar los equipos y asegurarse de que se encuentran en buen estado antes de usas.	MAQUINARIA	15	Administrativo I	Operador pala cargadora KOMATSU	3700		41	113	12	3700	44,400,000	
42	REALIZAR LA DISTRIBUCION DE LAS FICHAS PARA LOS PACIENTES COBRO DE SERVICIOS	SALUD	23	Servicios II	Cajera del Centro de Salud Irupana	2500		41	113	12	2500	30,000,000	

43	Realizar mantenimiento de camiones ligeros que se le sean asignados por su inmediato superior para que las mismas estén b en buenas condiciones para la trababilidad, revisar los equipos y asegurarse de que encuentren en buen estado ante de usuarios esto incluye revisar que el mantenimiento debido se ha realizado correctamente.	MAQUINARIA	16	Administrativo II	Operador Retroexcavadora HYUNDAI	3500 1.2.1.38	41	113	12	3500	42,000.000
44	Realizar mantenimiento de camiones ligeros que se le sean asignados por su inmediato superior para que las mismas estén b en buenas condiciones para la trababilidad, revisar los equipos y asegurarse de que encuentren en buen estado ante de usuarios esto incluye revisar que el mantenimiento debido se ha realizado correctamente.	MAQUINARIA	16	Administrativo II	OPERADOR RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	3500 1.2.1.39	41	113	12	3500	42,000.000
45	Realizar mantenimiento de camiones ligeros que se le sean asignados por su inmediato superior para que las mismas estén b en buenas condiciones para la trababilidad, revisar los equipos y asegurarse de que encuentren en buen estado ante de usuarios esto incluye revisar que el mantenimiento debido se ha realizado correctamente.	MAQUINARIA	16	Administrativo II	OPERADOR RETROEXCAVADORA CAT -416-F3	3500 1.2.1.40	41	113	12	3500	42,000.000
46	Coordinar las diversas actividades que involucra la elaboración del catastro específico de los sectores territoriales. Coordinar respecto al ordenamiento territorial nivel municipal.	CATASTRO	16	Administrativo II	TECNICO CATASTRAL Y DOCUMENTAL TERRITORIAL	3500 1.2.1.41	41	113	12	3500	42,000.000
47	encargado de la vigilancia municipal	INTENDENCIA	17	Administrativo III	COMISARIO	3200 1.2.1.42	41	113	12	3200	38,400.000
48	Diagnosticar y prescribe tratamientos medicos a los pacientes, refiere a los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite, tiene el control diario de consultas y fagito establecido	SALUD	17	Administrativo III	ODONTOLOGO DE IRUPANA	3200 1.2.1.43	41	113	12	3200	38,400.000
49	precautelar y garantizar la seguridad de los inermes, equipos, maquinarias, herramientas, muebles de las instalaciones	MAQUINARIA	17	Administrativo III	PORTERIA RETEN MUNICIPAL	3200 1.2.1.45	41	113	12	3200	38,400.000
50	encargado de planear, dirigir, coordinar las actividades tecnico administrativas de la base, sistematizar y clasificar la información, así como supervisar la labor de personal profesional y tecnico a su cargo.	SALUD	17	Administrativo III	ESTADISTICO	3200 1.2.1.46	41	113	12	3200	38,400.000
51	operar el servicio haciendo la recolección de basuras según planes establecidos.	INTENDENCIA	17	Administrativo III	CHOFER DEL CARRO BASURERO	3200 1.2.1.47	41	113	12	3200	38,400.000
52	establecer y un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar con de pacientes, personal y/o transporte o ematerial en general, requeridos para los servicios del hospital, con calidad y oportunidad.	SALUD	18	Administrativo IV	CHOFER AMBULANCIA LAMBATE	3000 1.2.1.48	41	113	12	3000	36,000.000
53	establecer y un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar con de pacientes, personal y/o transporte o ematerial en general, requeridos para los servicios del hospital, con calidad y oportunidad.	SALUD	18	Administrativo IV	CHOFER Y TRABAJADOR MANUAL PARA IRUPANA	3000 1.2.1.49	41	113	12	3000	36,000.000
54	establecer y un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar con de pacientes, personal y/o transporte o ematerial en general, requeridos para los servicios del hospital, con calidad y oportunidad.	SALUD	18	Administrativo IV	CHOFER Y TRABAJADOR MANUAL TRES RIOS	3000 1.2.1.49	41	113	12	3000	36,000.000

55	establecer un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar /con de pacientes personal y/o transporte d emensial en general ,requeridos para los servicios del hospital ,con calidad y oportunidad.	SALUD	18 Administrativo IV	CHOFER Y TRABAJADOR MANUAL HUIRI NOGALANI	3000 1.2.1.49	41	113	12	3000	36.000.000
56	establecer un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar /con de pacientes personal y/o transporte d emensial en general ,requeridos para los servicios del hospital ,con calidad y oportunidad.	SALUD	18 Administrativo IV	CHOFER Y TRABAJADOR MANUAL TACA	3000 1.2.1.49	41	113	12	3000	36.000.000
57	establecer un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar /con de pacientes personal y/o transporte d emensial en general ,requeridos para los servicios del hospital ,con calidad y oportunidad.	SALUD	18 Administrativo IV	CHOFER Y TRABAJADOR MANUAL PLAZUELA	3000 1.2.1.49	41	113	12	3000	36.000.000
58	establecer un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar /con de pacientes personal y/o transporte d emensial en general ,requeridos para los servicios del hospital ,con calidad y oportunidad.	SALUD	18 Administrativo IV	CHOFER Y TRABAJADOR MANUAL TOTORAL	3000 1.2.1.49	41	113	12	3000	36.000.000
59	realizar instalaciones de agua potable ,agua no potable y la recolección de aguas pluviales ,coche ,baño y aplicación ,Reparación de tuberías ,desagues ,rotas de bajantes ,desatascos ,grietas ,filtraciones	INTENDENCIA	18 Administrativo IV	PLOMERO ELECTRICISTA	3000 1.2.1.51	41	113	12	3000	36.000.000
60	Realizar trabajo de construcción ,alzado de muros ,cimentación ,cubiertas ,cercados ,cercos ,cerros ,cerros y otras áreas de obra no asociadas.	INTENDENCIA	18 Administrativo IV	CONTRAMAESTRE ALBAÑIL	3000 1.2.1.52	41	113	12	3000	36.000.000
61	hacer la limpieza diaria y programada de los centros o zonas asignadas	INTENDENCIA	18 Administrativo IV	OBrero I INTENDENCIA MUNICIPAL	3000 1.2.1.53	41	113	12	3000	36.000.000
62	ejecutar la planificación ,programación ,control b d de obra que se realice ,en el marco del desarrollo agropecuario del veco.	UNAGMA	18 Administrativo IV	ENCARGADO VIVERO MUNICIPAL	3000 1.2.1.54	41	113	12	3000	36.000.000
63	Controlar ,vigilar ,defender los derechos ,garantías e intereses de los consumidores ,contra prácticas engañosas / fraudulentas del tr o de la actividad comercial y de servicio ,asimismo controlar el comercio informal y ambulante en la vía pública .c	INTENDENCIA	18 Administrativo IV	GUARDIA MUNICIPAL I	3000 1.2.1.55	41	113	12	56	36.000.000
64	Controlar ,vigilar ,defender los derechos ,garantías e intereses de los consumidores ,contra prácticas engañosas y fraudulentas del tr o de la actividad comercial y de servicio ,asimismo controlar el comercio informal y ambulante en la vía pública .c	INTENDENCIA	18 Administrativo IV	GUARDIA MUNICIPAL II	3000 1.2.1.56	41	113	12	57	36.000.000
65	Controlar ,vigilar ,defender los derechos ,garantías e intereses de los consumidores ,contra prácticas engañosas y fraudulentas del tr o de la actividad comercial y de servicio ,asimismo controlar el comercio informal y ambulante en la vía pública .c	INTENDENCIA	18 Administrativo IV	GUARDIA MUNICIPAL III	3000 1.2.1.56	41	113	12	57	36.000.000
66	Dirigir una atención de calidad /calide , a las personas con discapacidades y dulas impresas	SOCIAL	10 Administrativo II	RESPONSABLE DE UMADIS Y ADULTOS MAYOR	3000 1.2.1.59	41	113	12	60	36.000.000
67	Controlar e mantenimiento y la seguridad del edificio ,particulares de Vigilancia y labor un control de los visitantes.	EJECUTIVO	20 Auxiliar I	PORTERIA DE LA CASA BLANCA (EX ALACALDIA) Y PERSONAL DE APOYO	2800 1.2.60	41	113	12	61	33.600.000
68	Hacer la limpieza diaria y programada de los centros o zonas asignadas	INTENDENCIA	19 ADMINISTRATIVO	OBrero II INTENDENCIA MUNICIPAL	2900 1.2.1.63	41	113	12	65	34.800.000
69	Hacer la limpieza diaria y programada de los centros o zonas asignadas	INTENDENCIA	19 ADMINISTRATIVO	OBrero III INTENDENCIA MUNICIPAL	2900 1.2.1.64	41	113	12	2900	34.800.000

70	Hacer la limpieza diario y programada de los centros 70 o zonas asignadas	INTENDENCIA	19 ADMINISTRATIVO V	OBRERO IV INTENDENCIA MUNICIPAL	2900 2.1.85	41	113	12	66	2900	34,000,000
71	Ejecutar las funciones delegadas por el alcalde municipal a nivel de distrito y coordinar con las subdelegaciones.	INTENDENCIA	19 ADMINISTRATIVO V	OBRAERA SUB ALCALDIA DE LAMBATE	2900 2.1.86	41	113	12	67	2900	34,000,000
72	COORDIAR Y EJECUTAR ACCIONES CON ENTIDADES REALACIONES Y/O INSTANCIAS DEL GAMI	EJECUTIVO	17 Administrativo III	Secretaria Oficina de Coordinación LA PAZ	3200 2.1.87	41	113	12	67	3200	38,400
73	COORDIAR Y EJECUTAR ACCIONES CON ENTIDADES REALACIONES Y/O INSTANCIAS DEL GAMI	EJECUTIVO	19 Administrativo IV	Asistente de Secretaria Municipal LA PAZ	3900 2.1.88	41	113	12	67	3900	36,000
74	mantenimiento de sistemas 74 Informativos y equipos en distintas areas proyectos de salud fortaleciendo la red	ejecutivo	14 Tecnico V	Tecnico Responsable de sistemas	4000 2.1.89	41	113	12	67	4000	48,000
75	Municipal de salud inspirando sus	salud	15 Administrativo II	Responsable de Salud y SICDES	3500 2.1.70	41	113	12	67	3500	42,000
TOTAL											
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS											
FIRMA											

MAE Bernardo Mamani Leva ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Lic. Sella Darlin Apaza Huarcia RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
RESPONSABLE QUE ELABORA Yanet Torrez Escobar TECNICO DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	

FECHA:

3,384,000,000

SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA"

N°	CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT.	CARGO EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	REMUNERACION EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACION DEL CONTRATO (Meses)	N° de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
1	Obrero III Vivero Municipal	FUNCIONAMIENTO UJAGR Y MEDIO AMBIENTE UJAGMIA	MEJORAR LA CALIDAD DE EL MANEJO DE ALIMENTO Y PRODUCCION	REALIZAR TRABAJOS VIVERO DEL VIVERO MUNICIPAL	INSTRUCCION PRIMARIA (SACHER Y ESCRIBIR)	PLANIFICAR EN EL VIVERO MUNICIPAL EN LOS PRODUCTOS QUE PRODUCE EL VIERO	AUXILIAR I	2800	41	113	12	2800	33600	
2	Tecnico en Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria	FUNCIONAMIENTO UJAGR Y MEDIO AMBIENTE UJAGMIA	MEJORAR LA CALIDAD DE EL MANEJO DE PRODUCCION	REALIZA SUPERVISION EN EL MATADERO	TECNICO SUPERIOR O TECNICO MEDIO O BACHILLER EN HUMANIDADES O CHOFER U OPERADOR (CATEGORIA C Y H)	ESTABLECER DE LOS REQUICITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LO TRANSFERENCIAS Y O REGISTRO SANITARIO OTORGADO EN EMPRESAS DEL RUBRO ALIMENTICIO	TECNICO IV ADMINISTRATIVO	3700	41	113	12	3700	44400	
3	PROFESOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL CHICALOMA	DESARROLLO DEPORTIVO	MEJORAR LAS CALLES Y LIMPIAR LAS CALLES PARA OBTENER UNA CIUDAD ORDENADA Y LIMPIA.				SERVICIOS II	2500	41	113	10	2500	25000	
4	PROFESOR ESCUELA DE FUTBOL IRUPANA	DESARROLLO DEPORTIVO	MEJORAR LAS CALLES Y LIMPIAR LAS CALLES PARA OBTENER UNA CIUDAD ORDENADA Y LIMPIA.	REALIZA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES JARDINES DE LA POBLACION	TECNICO SUPERIOR O TECNICO MEDIO O BACHILLER EN HUMANIDADES	MANTENER LA LIMPIEZA DE LAS CALLES JARDINES DE LA POBLACION	SERVICIOS II	2500	41	113	10	2500	25000	
5	PROFESOR ESCUELA DE FUTBOL LA PLAZUELA	DESARROLLO DEPORTIVO	MEJORAR LAS CALLES Y LIMPIAR LAS CALLES PARA OBTENER UNA CIUDAD ORDENADA Y LIMPIA.	REALIZA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES JARDINES DE LA POBLACION	TECNICO SUPERIOR O TECNICO MEDIO O BACHILLER EN HUMANIDADES	MANTENER LA LIMPIEZA DE LAS CALLES JARDINES DE LA POBLACION	SERVICIOS II	2500	41	113	10	2500	25000	
6	PROFESOR ESCUELA DE FUTBOL LA LAMBATE	DESARROLLO DEPORTIVO	MEJORAR LAS CALLES Y LIMPIAR LAS CALLES PARA OBTENER UNA CIUDAD ORDENADA Y LIMPIA.	REALIZA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES JARDINES DE LA POBLACION	TECNICO SUPERIOR O TECNICO MEDIO O BACHILLER EN HUMANIDADES	MANTENER LA LIMPIEZA DE LAS CALLES JARDINES DE LA POBLACION	SERVICIOS II	2500	41	113	10	2500	25000	
7	PORTERIA DEL MERCADO MUNICIPAL	UNIDAD MUNICIPAL DE FOMENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	MEJORAR LAS CALLES Y LIMPIAR LAS CALLES PARA OBTENER UNA CIUDAD ORDENADA Y LIMPIA.	REALIZA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES JARDINES DE LA POBLACION	TECNICO SUPERIOR O TECNICO MEDIO O BACHILLER EN HUMANIDADES	MANTENER LA LIMPIEZA DE LAS CALLES JARDINES DE LA POBLACION	AUXILIAR I	2800	41	113	12	2800	33800	
8	Ayudante de Mecanico I	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA	MANTENER EL EQUIPO DE MAQUINARIA EN PERFECTAS CONDICIONES	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA	TECNICO SUPERIOR O TECNICO MEDIO	MANTENER EL EQUIPO DE MAQUINARIA EN PERFECTAS CONDICIONES	AUXILIAR I	2800	41	113	12	2800	33800	
9	Ayudante de Operador I	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA	ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LA UNIDAD DE MAQUINARIA	REALIZAR LA SUPERVISION Y CONTROL DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LA UNIDA DE MAQUINARIA	AUXILIAR I	2800	41	113	12	2800	33800	

10	Odontologo Piazzuela	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	REVISAR MANTENER Y EVALUAR EL REGISTRO ODONTOLÓGICO DE SUS PACIENTES	EXAMINAR DIENTES, ENCIAS Y TEJIDOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CABIDAD BUCAL DEL PACIENTE	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	INTERNSIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA PARA EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO IV	3000	41	113	12	3000	36000
11	Odontologo Laza	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	REVISAR MANTENER Y EVALUAR EL REGISTRO ODONTOLÓGICO DE SUS PACIENTES	EXAMINAR DIENTES, ENCIAS Y TEJIDOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CABIDAD BUCAL DEL PACIENTE	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	INTERNSIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA PARA EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO IV	3000	41	113	12	3000	36000
12	Odontologo Tres Rios	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	REVISAR MANTENER Y EVALUAR EL REGISTRO ODONTOLÓGICO DE SUS PACIENTES	EXAMINAR DIENTES, ENCIAS Y TEJIDOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CABIDAD BUCAL DEL PACIENTE	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	INTERNSIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA PARA EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO IV	3500	41	113	12	3500	42000
13	Auxiliar de Enfermeria Rotatoria I	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR LA TENCION APACIENTES EN TALLAR MEDIR Y APOYAR EL MEDICO	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	3200	41	113	12	3200	38400
14	Auxiliar de Enfermeria Rotatoria II	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR LA TENCION APACIENTES EN TALLAR MEDIR Y APOYAR EL MEDICO	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	3200	41	113	12	3200	38400
15	Responsable de VECTORES	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUB TROPICALES	REALIZAR LA SUPERVISION DE FOCOS DE CRIANZA DE LOS SANCUDOS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUB TROPICALES	TECNICO SUPERIOR O TECNICO MEDIO O TECNICO EN HUMANIDADES	INSTENSIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD CON CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA	ADMINISTRATIVO IV	2600	41	113	12	2600	34800
16	Auxiliar De Farmacia	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR EL CONTROL DE LOS FARMACOS PARA LA TENCION RESPONSABLE DE FARMACIA	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	2600	41	113	12	2600	34800
17	Auxiliar de Enfermeria Huiñ Nogaiani	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR LA TENCION APACIENTES EN TALLAR MEDIR Y APOYAR EL MEDICO	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	2600	41	113	12	2600	34800
18	Auxiliar de Enfermeria Lejna	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR LA TENCION APACIENTES EN TALLAR MEDIR Y APOYAR EL MEDICO	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	2600	41	113	12	2600	34800
19	MEDICO COVID'19 ROTATORIO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR LA TENCION APACIENTES EN TALLAR MEDIR Y APOYAR EL MEDICO	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	4200	41	119	12	4200	50400
20	Auxiliar de Enfermeria COVID 19 Rotatorio	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR LA TENCION APACIENTES EN TALLAR MEDIR Y APOYAR EL MEDICO	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	3200	41	119	12	3200	38400
21	laboratorista covid'19 Rotatorio	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR LA TENCION APACIENTES EN TALLAR MEDIR Y APOYAR EL MEDICO	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	3500	41	119	12	3500	42000
22	Auxiliar de Enfermeria Totoral	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TREALIZAR LA TENCION APACIENTES EN TALLAR MEDIR Y APOYAR EL MEDICO	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO MEDIANO Y ALTO RIESGO	ADMINISTRATIVO IV	2600	41	113	12	2600	34800

23	Personal de limpieza, cocina y lavandería hospital I	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	APOYAR EN LOS SERVICIOS MANUALES	REALIZAR LIMPIEZA DEL HOSPITAL, REALIZAR LA ALIMENTACION PARA LOS PACIENTES INTERNADOS	INSTITUCION PRIMARIA (SABER LEER Y ESCRIBIR)	COCINAR PLATOS COMPLEJOS Y SENCILLOS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE NUTRICION	AUXILIAR I	2700	41	113	12	2700	32400
24	Personal de limpieza, cocina y lavandería hospital II	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	APOYAR EN LOS SERVICIOS MANUALES	REALIZAR LIMPIEZA DEL HOSPITAL, REALIZAR LA ALIMENTACION PARA LOS PACIENTES INTERNADOS	INSTITUCION PRIMARIA (SABER LEER Y ESCRIBIR)	COCINAR PLATOS COMPLEJOS Y SENCILLOS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE NUTRICION	AUXILIAR I	2700	41	113	12	2700	32400
25	PERSONAL DE COCINA Y LAVANDERIA COVID 19	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	APOYAR EN LOS SERVICIOS MANUALES	REALIZAR LIMPIEZA DEL HOSPITAL, REALIZAR LA ALIMENTACION PARA LOS PACIENTES INTERNADOS	INSTITUCION PRIMARIA (SABER LEER Y ESCRIBIR)	COCINAR PLATOS COMPLEJOS Y SENCILLOS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE NUTRICION	AUXILIAR I	2700	41	119	12	2600	32400
26	Guardia Municipal IV	GUARDIA MUNICIPAL	PREVENIR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACION PARA BRINDAR SEGURIDAD	REALIZAR AL SUPERVISION DE LA U.E BARES Y CANTINAS DE LA POBLACION	TECNICO SUPERVISOR O BACHILLER EN HUMANIDADES	OPERATIVOS PLANIFICADOS A LOS SECTORES DE SERVICIOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL, CONTRALAR, VIGILAR, DEFENDER LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	ADMINISTRATIVO IV	3000	41	113	12	3000	36000
27	Guardia Municipal V	GUARDIA MUNICIPAL	PREVENIR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACION PARA BRINDAR SEGURIDAD	REALIZAR AL SUPERVISION DE LA U.E BARES Y CANTINAS DE LA POBLACION	TECNICO SUPERVISOR O BACHILLER EN HUMANIDADES	OPERATIVOS PLANIFICADOS A LOS SECTORES DE SERVICIOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL, CONTRALAR, VIGILAR, DEFENDER LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	ADMINISTRATIVO IV	3000	41	113	12	3000	36000
28	Auxiliar de Secretaria Oficina La Paz	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ENCOMENDADO	COORDIAR Y EJECUTAR ACCIONES CON ENTIDADES DE RELACIONES Y/O INSTANCIAS DEL GAMI	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	ATENDE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN	ADMINISTRATIVO IV	3000	41	113	12	3000	36000
29	Auxiliar de D.D.R.H.H.	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ENCOMENDADO	COORDIAR Y EJECUTAR ACCIONES CON ENTIDADES DE RELACIONES Y/O INSTANCIAS DEL GAMI	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	ATENDE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN	ADMINISTRATIVO IV	3000	41	113	12	3000	36000
30	AUXILIAR CONTABLE Y APOYO ADMINISTRATIVO	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ENCOMENDADO	COORDIAR Y EJECUTAR ACCIONES CON ENTIDADES DE RELACIONES Y/O INSTANCIAS DEL GAMI	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	ATENDE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN	ADMINISTRATIVO IV	3700	41	113	12	3700	44400
31	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ENCOMENDADO	COORDIAR Y EJECUTAR ACCIONES CON ENTIDADES DE RELACIONES Y/O INSTANCIAS DEL GAMI	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	ATENDE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN	ADMINISTRATIVO IV	3700	41	113	12	3700	44400
32	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN IN	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ENCOMENDADO	COORDIAR Y EJECUTAR ACCIONES CON ENTIDADES DE RELACIONES Y/O INSTANCIAS DEL GAMI	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	ATENDE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN	ADMINISTRATIVO IV	4000	41	113	12	4000	48000
33	Tecnico de Apoyo Jurídico	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	APOYAR EN EL AREA JURIDICA	COORDIAR EN LAS TAREAS RELACIONADAS EN EL AREA JURIDICA	TECNICO SUPERIOR O LICENCIATURA	ATENDE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN	ADMINISTRATIVO IV	4000	41	113	12	4000	48000

TECNICO PARA PROYECTOS	EJECUTIVO MUNICIPAL	APOYAR EN EL AREA DE PROYECTOS	COORDINAR EN LAS TAREAS RELACIONADAS EN EL AREA DE PROYECTOS	LICENCIATURA CON TITULO EN PROVISION NACIONAL	ATENDER SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN	PROFESIONAL III	5200	41	113	12	5200	62400
34												
TECNICO PARA AUDITORIA	EJECUTIVO MUNICIPAL	APOYAR EN EL AREA DE AUDITORIA	COORDINAR EN LAS TAREAS RELACIONADAS EN EL AREA DE AUDITORIA	LICENCIATURA CON TITULO EN PROVISION NACIONAL	ATENDER SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN	PROFESIONAL III	5200	41	113	12	5200	62400
35												
TOTAL												
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS												
	MAE											
	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO											
	RESPONSABLE QUE ELABORA											

FECHA: 31/09/2022

1325200

SUBPARTIDA 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"

GESTIÓN: 2023
 ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORIA	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMI. CUANTITAT. Y/O CUALITAT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
RELLENO SANITARIO	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE -UNAGMA	PROPONER EL DISEÑO DE UN SANITARIO PARA EL MUNICIPIO	DIAGNOSTICAR EL MANEJO ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO	CREACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	41-20	113-119-230	12	1	5540	66481
ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES DE BIENES (DERECHO PROPIETARIO)	ACTIVOS FIJOS Y CATASTRO	ACTUALIZAR EL DERECHO PROPIETARIO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO	ACTUALIZACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO DE LOS BIENES INMUEBLES	20		12	1	4167	50000
TRÁMITE DE DERECHO PROPIETARIO CON LA PLANIMETRÍA DE LAS ÁREAS URBANAS	CATASTRO	SANEAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PLANIMETRÍAS DE LAS URBANIZACIONES BUEVAS	INICIO DE TRÁMITES EN COORDINACIÓN CON LAS NUEVAS URBANIZACIONES	PLANIMETRÍAS SANEADAS	20		12	1	210	20000
FICHAS AMBIENTALES	UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO DE PROYECTOS	DISEÑO ESTRUCTURAL, ESTUDIO GEOTÉCNICO-ENSAYO DE SUELOS, TRÁMITE DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL, ESTUDIO GEOLÓGICO	CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA PRESENTAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA CONSEGUIR FINANCIAMIENTO PARA LOS PROYECTOS.			3 MESES	2	3917	11750

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN	ENTIDAD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES		PROGRAMA DE METAS 2023						
		DESCRIPCIÓN	PROYECTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	FRASECORTO	RESPONSABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	USAS BASE ESTADÍSTICA	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
2023	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIPIHANA	00.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTITUCIONAL CONFORME A LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES GARANTIZANDO EL USO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTITUCIONAL	00.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA	GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA CON EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA, CONSIDERANDO UNA GESTIÓN FUERTE Y PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN 2023	POCIENTALE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0%	20%	0%	5%	10%	5%
717		01.- EJERCER LAS FACULTADES DELEGATIVAS, FISCALIZADORA LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	EJERCICIO PLENO DE LAS FACULTADES DELEGATIVAS Y FISCALIZADORA	01.- EJERCER LAS FACULTADES DELEGATIVAS, FISCALIZADORA LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA CON EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA, CONSIDERANDO UNA GESTIÓN FUERTE Y PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	CANTIDAD DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN EJECUTADAS	POCIENTALE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0%	20%	0%	10%	5%	5%
321		100.- APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS MUNICIPALES SE HAN BENEFICIADO CON ACCIONES DE APOYO AGROPECUARIO	100.- FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS POTENCIALIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO Y SUS DISTRITOS SISTEMAS DE VIDA	INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS EN EL MARCO DE LAS VOCACIONES DE CADA DISTRITO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/TOTAL DISTRITOS*100	CANTIDAD	DE BENEFICIARIOS/TOTAL DISTRITOS*100	0%	2	0	1	0	1
333		110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EJECUTADAS	110.- AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA (MANTENIMIENTOS, REPARACION DE TUBERÍAS)	COBERTURA DE AGUA PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO, VELANDO POR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TENER UN SERVICIO BÁSICO DE CALIDAD.	POCIENTALE	CANTIDAD DE COMUNIDADES CON COBERTURA/TOTAL COMUNIDADES*100	73%	4%	4%	1%	3%	1%	3%
329		120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRREGUO IMPLEMENTANDO SUPERFICIE BAJO DE 9648 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRREGUO EJECUTADOS	120.- FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS POTENCIALIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO Y SUS DISTRITOS SISTEMAS DE VIDA PRODUCTIVA	APOYO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MICROIRREGUO EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA	N/A	N/A	6648 HAS	6.4	8.4	0	0	6.4	9
812		130.- EJECUTAR AL MENOS 1 CAMPANA DE FORESTACIÓN POR CADA FUNDACIÓN DE PLANTINES ESCUELAS Y COMUNIDADES QUE TIENEN CUOS DE AGUA	CAMPANAS DE FORESTACIÓN EJECUTADAS	130.- MEDIORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA	CAMPANAS DE FORESTACIÓN EJECUTADAS EN LA GESTIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD DE PROGRAMAS	DE EJECUTADOS/TOTAL PROGRAMAS	0%	1	0	1	0	0
831		140.- REGULAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASO PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASO PÚBLICO EN EL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	140.- DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE PLANES DE ASO URBANO (CONCENTRACIÓN A LA POBLACIÓN)	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASO URBANO EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA COMO EL CORRECTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	POCIENTALE DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASO URBANO A TRAVÉS DE PLANES PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	POCIENTALE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0%	5%	0	5%	0	5%
333		150.- AMPLIAR LA COBERTURA DE UNIDADES POPULACIONALES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA	COMUNIDADES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	150.- AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO BÁSICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA	COMUNIDADES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NÚMERO DE COMUNIDADES DEL ÁREA URBANA CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NÚMERO	N/A	113	2	0	0	1	1
742		160.- REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL 100% SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO PERMANENTE	160.- ABARCAR CON ALUMBRADO PÚBLICO A LAS ÁREAS DESAMORADAS	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO PERMANENTE	POCIENTALE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0%	20%	0	12%	12%	0	0
335		170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	170.- PROMOVER EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS POBLADOS DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE RIPIHANA (MANTENIMIENTO EN LA PROPIEDAD MUNICIPAL)	AMPLIAR LA COBERTURA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIPIHANA	POCIENTALE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0%	20%	0	12%	12%	0	0

CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR ACTUAL	AVANCE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR ACTUAL	AVANCE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR ACTUAL	AVANCE	
331	180.- FORTALECIMIENTO DE LA INCLUCION CAMARERA CON LA AMPLIACION DE LA RED CAMARERA MUNICIPAL LE 760 PARA A 900 Y CONSTRUCCION DE 3 PUENTES VEHICULARES	SUMATORIA DE CAMARERAS CON LA AMPLIACION DE LA RED CAMARERA MUNICIPAL LE 760 PARA A 900 Y CONSTRUCCION DE 3 PUENTES VEHICULARES	NÚMERO	0	0	0%	N/A	N/A	0	0	0%	760 PARA CAMBIOS MUNICIPALES	0	0	0%	0	0%
710	TRAMITAR LA HOMOLOGACION DE ALGUNAS AREAS URBANAS	TRAMITES REALIZADOS PARA A HOMOLOGACION DE AREAS URBANAS EJECUTADOS	NÚMERO	2	2	100%	N/A	N/A	0	0	0%	N/A	N/A	0	0	0%	0
661	200.- ATENDER LA COBERTURA EN ATENCION DE SALUD ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN MATERIA INFANTIL Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	ATENCIÓN DE SALUD INDOZANERO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID-19 Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN MATERIA INFANTIL Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PORCENTAJE DE ATENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN MATERIA INFANTIL Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	0%	0%	0%	NÚMERO DE ATENCIONES	0	0	0%	0%	NÚMERO DE ATENCIONES	0	0	0%	0	0%
511	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ACCIONES DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ACCIONES DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	100%	100%	100%	ACCIONES DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0%	0%	0%	0%	ACCIONES DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0%	0%	0%	0	0%
651	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	100%	100%	100%	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0%	0%	0%	0%	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0%	0%	0%	0	0%
1041	230.- EJECUTAR EL 100% DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	100%	100%	100%	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	0%	0%	0%	0%	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	0%	0%	0%	0	0%
344	240.- INVENTARIAR Y FORTALECER LOS CIRCUITOS TURISTICOS Y DEPORTIVOS	INVENTARIAR Y FORTALECER LOS CIRCUITOS TURISTICOS Y DEPORTIVOS	CIRCUITOS TURISTICOS Y DEPORTIVOS	0	0	0%	CIRCUITOS TURISTICOS Y DEPORTIVOS	0	0	0%	0%	CIRCUITOS TURISTICOS Y DEPORTIVOS	0	0	0%	0	0%
731	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCION DE BIENESTAR, PREVISION Y PROTECCION AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCION DE BIENESTAR, PREVISION Y PROTECCION AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCION DE BIENESTAR, PREVISION Y PROTECCION AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	100%	100%	100%	ACCIONES DE PROMOCION DE BIENESTAR, PREVISION Y PROTECCION AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	0%	0%	0%	0%	ACCIONES DE PROMOCION DE BIENESTAR, PREVISION Y PROTECCION AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	0%	0%	0%	0	0%
732	261.- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCION, ATENCION, PROTECCION Y ASISTENCIA A MUJERES VIOLENTE EN TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	MECANISMOS DE PREVENCION, ATENCION, PROTECCION Y ASISTENCIA A MUJERES VIOLENTE EN TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	MECANISMOS DE PREVENCION, ATENCION, PROTECCION Y ASISTENCIA A MUJERES VIOLENTE EN TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	0	0	0%	MECANISMOS DE PREVENCION, ATENCION, PROTECCION Y ASISTENCIA A MUJERES VIOLENTE EN TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	0%	0%	0%	0%	MECANISMOS DE PREVENCION, ATENCION, PROTECCION Y ASISTENCIA A MUJERES VIOLENTE EN TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	0%	0%	0%	0	0%
722	260.- IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCION DE BIENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	MEDIDAS PARA PREVENIR FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCION DE BIENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	MEDIDAS PARA PREVENIR FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCION DE BIENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	0	0	0%	MEDIDAS PARA PREVENIR FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCION DE BIENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	0%	0%	0%	0%	MEDIDAS PARA PREVENIR FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCION DE BIENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	0%	0%	0%	0	0%
823	310.- EJECUTAR EL 100% DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES	MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES	MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES	0	0	0%	MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES	0%	0%	0%	0%	MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES	0%	0%	0%	0	0%
853	320.- EJECUTAR UN PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EN EL MUNICIPIO	PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EN EL MUNICIPIO	PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EN EL MUNICIPIO	0	0	0%	PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EN EL MUNICIPIO	0%	0%	0%	0%	PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EN EL MUNICIPIO	0%	0%	0%	0	0%
742	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y PROMOCION DE LAS VAS PUBLICAS EJECUTADAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y PROMOCION DE LAS VAS PUBLICAS EJECUTADAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y PROMOCION DE LAS VAS PUBLICAS EJECUTADAS	0	0	0%	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y PROMOCION DE LAS VAS PUBLICAS EJECUTADAS	0%	0%	0%	0%	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y PROMOCION DE LAS VAS PUBLICAS EJECUTADAS	0%	0%	0%	0	0%

717	340 - FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL INCORPORANDO LA GESTION FISICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	340	340 - FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACION, EJECUCION Y GESTION DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO	EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD
717	340 - FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL INCORPORANDO LA GESTION FISICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	340	340 - FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACION, EJECUCION Y GESTION DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO	EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD
718	INVERSION PUBLICA Y GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSANITARIOS	97	97 - PREVER RECURSOS NO ASIGNADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD	RECURSOS PROVISIONADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD
718	CONTRIBUCION CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	99	99 - GARANTIZAR EL PAGADO DE LAS DEUDAS FINANCIERAS DEL MUNICIPIO	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS

RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FECHA
MAE	Bernardo Mamani Leva ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAMA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Lic. Melina S. Gutierrez Saavedra SECRETARIA MUNICIPAL a.i. GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAMA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Sheila Darin Apaza Huanca RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAMA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Eloy Cruz Collarani DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAMA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	